dela dha ynformaçion la [illegible] e [illegible] mas
[illegible] q̃ ella no se hizo [illegible] [illegible]
syendo q̃ los dhos [illegible] nonbrados e q̃ de
clararon eran los menos antiguos e q̃ no sabian ny
estavan ynformados del negoçio [illegible] e asy [illegible]
[illegible] por q̃ los [illegible] dhos q̃ declararon son
los mas antiguos del ayuntamiento desta villa e [illegible]
no dixo [illegible] q̃ se [illegible] a [illegible] mas ynformados de
[illegible] negoçio e delos otros [illegible]
[illegible] no hizo [illegible] [illegible] dize q̃ los dhos q̃
[illegible] declarado eran [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] del dho conde e esta villa [illegible]
[illegible] q̃ [illegible] lo [illegible] lo [illegible] por q̃ [illegible] de
[illegible] no estava en esta villa [illegible] el tpo̅ [illegible]
ny muchos dias antes y estava en [illegible] de burgos
e [illegible] de [illegible] estava en [illegible] e [illegible] de
[illegible] estava en este ayuntamiento [illegible] el [illegible]
e el [illegible] [illegible] asy mismo estava en este ayuntamiento y
[illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] por estas cau
sas [illegible] no [illegible] no se le d
[illegible] la dha ynformaçion [illegible] a no [illegible]
otros dhos q̃ declararon [illegible] por q̃ en este ayun
tamiento [illegible] declarado con juramento [illegible] de [illegible] de
[illegible] e gaspar [illegible] dhos e el [illegible] e pedro
pas los [illegible] sobre esta ynformaçion [illegible] negoçio e [illegible]
no es de presumir [illegible] a los otros dhos q̃ [illegible]
estan e [illegible] estas [illegible] es [illegible] de suplicar
dela dha ynformaçion como esta [illegible] desta villa [illegible]
[illegible] suplicando [illegible] el grado
dela suplicaçion [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Idem — q̃ [illegible] [illegible] dixo q̃ [illegible] la suplicaçion
[illegible] del [illegible] letrado / [illegible] [illegible] e
[illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] /

Idem — q̃ [illegible] [illegible] gaspar [illegible] dixo q̃ [illegible] e [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible] no [illegible] suplicar dela [illegible] e
q̃ [illegible] sea [illegible] delos letrados dela villa e [illegible]
[illegible] las costas q̃ [illegible] se [illegible] ala villa
[illegible] / [illegible] [illegible] [illegible] /

Idem — q̃ [illegible] este ayuntamiento el dho [illegible] gaspar [illegible]
[illegible] [illegible] q̃ [illegible] ayuntamiento [illegible] [illegible]
[illegible] dela suplicaçion del [illegible] sobre [illegible]
dela [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
q̃ [illegible] el [illegible] dela villa q̃ [illegible] al [illegible]
[illegible] delos [illegible] dela villa [illegible]
[illegible] q̃ dize q̃ la villa suplico desta [illegible] [illegible]
q̃ [illegible] q̃ [illegible] dela [illegible] q̃ [illegible]
[illegible] el dho [illegible] gaspar [illegible] es en q̃ se suplique
dela dha ynformaçion [illegible] suplicaçion desta [illegible]
[illegible] lo q̃ convenga al bien dela villa /

candelas / — q̃ [illegible] los [illegible] a los [illegible] [illegible] e [illegible]
q̃ [illegible] delas candelas e sebo dela villa
q̃ se [illegible] delas [illegible] /

[illegible] / — q̃ [illegible] [illegible] mas de [illegible] los [illegible] [illegible]
e gaspar [illegible] dhos

[illegible] / — q̃ [illegible] al [illegible] [illegible] de [illegible]
al [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] dela [illegible]
del año pasado

deposito delos vendidos / — q̃ mandaron los [illegible] q̃ [illegible] las [illegible]
[illegible] del deposito delos vendidos a [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] dhos [illegible] delos [illegible] dela
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible]
[illegible] del deposito [illegible] /

azeyte — q̃ [illegible] alos [illegible] [illegible] e gaspar [illegible]
[illegible] a q̃ se venda el azeyte [illegible]
[illegible] el [illegible]

[signatures]

En marte xxiij de Enero de xxxxiij años.

[illegible]

Azeyte

Concierto con fr.co de Madrid Cambiador

[illegible]

Guardas

[illegible]

Guardas del real

[illegible]

Guardas del real

/ Martes / x / de enero de doce años

/ en este dia estando en el ayuntamiento de la villa los señores corregidor
/ ordinarios e por mi e Fran.co de Vergas e por de Herrera escribanos del
salto / e el dicho de Herrera /

Requerimiento a Gaspar Candelero /

E los dichos señores mandaron llamar a Gaspar Candelero e le requirieron que cumpla el auto por el cual fue obligado a dar
candelas a abastos a esta villa a la tasa que por ella e
lo desatado por memorial a Juan de Quintanilla que
cabe mucho daño a la villa e a los de su término en cumplir
su obligacion como ella se contiene con apercibimiento
que no cumpliendo tomarán contra el dicho Gaspar
a costa del dicho Gaspar e de sus fiadores hasta el dia de
San Juan primero venidero como es obligado / el dicho Gaspar
dixo que el señor corregidor e los dichos señores regidores le mandaron
que diese rrazones francas que le dieran su palabra de ellas
sobre que pudiese cumplir / Fran.co Ruiz Candelero
e Antonio de Villalobos vecinos del pueblo /

Cubo de la carne de casa de quiñones /

E acordaron el señor corregidor e los señores alcaldes
e regidores dixo que la casa que está en el cubo de la
carne cabella e que agora la tiene doña Leonor de Castro que
en los dichos tiempos que se repartiere el dicho cubo para pa-
zar de los vistos del campo e para su término cuando fuere menester
puedan pazar de los dichos vistos para la dicha villa
para repartirlos e pagarlos que con la villa consiera
cuando su término se fuere a la dicha casa desde agora lo
que agora se le da e para que se repartan para la villa lo
que la villa lo pueda repartir cuando quiera por esta vez
e solamente para pazar de los dichos vistos mientras su
término e durare. Pasar mismo pide licencia para hacer la
carne para que al dicho cubo como los mismos condiciones que
mientras su término e durare como se hacen con las que se hacen
de la villa consiera / y se pasó el dicho Fran.co Ruiz

Idem

E el dicho señor corregidor dixo que se pasó como lo dicho que el dicho
señor corregidor que lo hiciese como lo hizo que se hizo
para que el cubo que se repartiere y que tambien le pasó que a la villa
se hace lo que se repartiere para que se haga

Idem

E el dicho señor corregidor dixo que se pasó como lo mismo que el dicho
señor corregidor del salto para que se pasó que no es perjuicio de la villa
y es servicio de su Alteza

Idem

E el dicho señor corregidor dixo que lo mismo que el señor corregidor
del salto e corregidor e mejor se haga el señor corregidor consiera
a la villa se haga y sino se le de licencia para ello para que
se haga bien de la villa e servicio de su Alteza /

Idem

E el dicho señor corregidor dixo que le pasó que no solamente
se le de licencia para hacer para la villa le haga de
pedir porque que lo hiciese fuese dolo como lo hace a su costa

Idem

E el dicho señor Fran.co de Vergas dixo que a oido decir al señor
corregidor que consiera ir al pozo de la tasa y que el le pasó que
bien y consiera ir con el a la villa y lo que se hiciere de esta
es bien que se haga sin perjuicio de la villa para que lo de la villa
aora y en su término se mantiene

Idem

E el dicho señor corregidor dixo que le pasó que se repartiese el
cubo y el pasadizo que se hace para que se hacen con la tasa que
dolo cada e cuando la villa consiere que la villa que ha en
todo el repartir que se hace el cubo para que estando para repartir
la villa lo haga de hacer a su costa /

Idem

E el dicho señor corregidor dixo que lo a visto muy bien platicado
ello fuese aora como lo ha hecho e se fiere sin perjuicio de la
villa se haga ello /

Candelero / petición para subir el precio

Pidiose petición para que se le diese licencia para subir
dolos que se den licencia a esta villa para que se de a Gaspar Can-
delero pidiendo el precio de las candelas a Gaspar Can-
delero que está obligado a la tasa y a Juan de Quintanilla
a dos reales mas lo dicho por libras y lo que se le ha
dado a dos reales / y por la cera se hace de esta villa se
cobre como antes estaba y la petición se haga a vista del letrado de la villa
y a de la misma esta petición a Fran.co Ruiz Candelero
e a Juan de Quintanilla estamos y dellos a cada uno un maravedi
de plata reales / de que se le adelante cayre y del sello que
hasta esta cada se den las dos partes a Gaspar y la otra
parte el dicho Fran.co Ruiz / y al dicho Fran.co le den la otra
parte de los dichos maravedis y al dicho Gaspar las dos partes
e asi lo pidieron los dichos Fran.co Ruiz e Gaspar que demos esta
[illegible] las dichas condiciones e franquezas [illegible]
[illegible] los dichos [illegible]

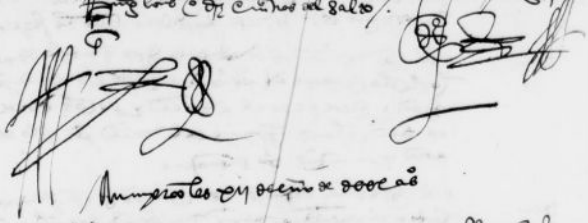

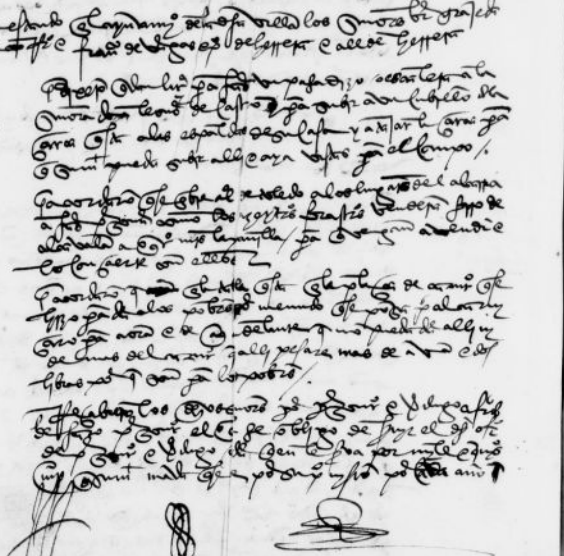

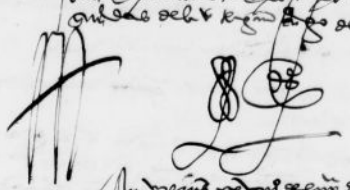

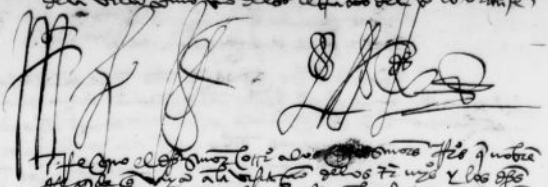

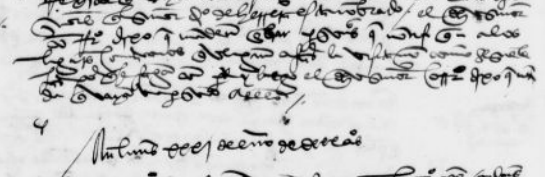

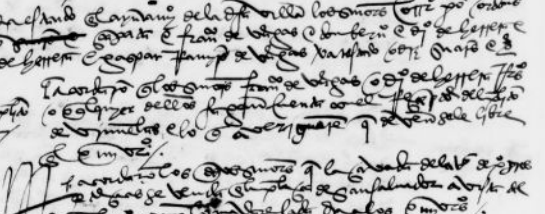

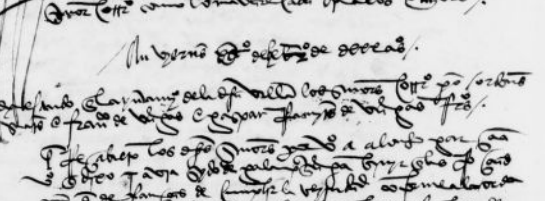

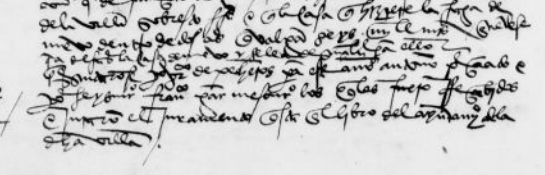

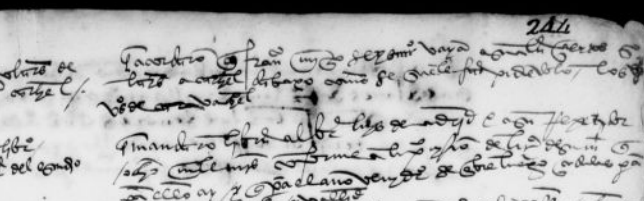

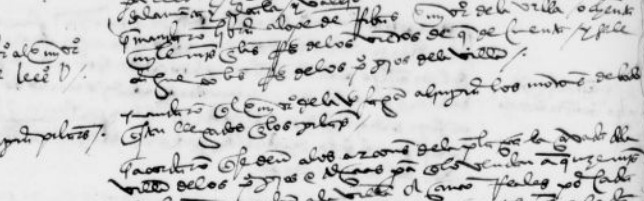

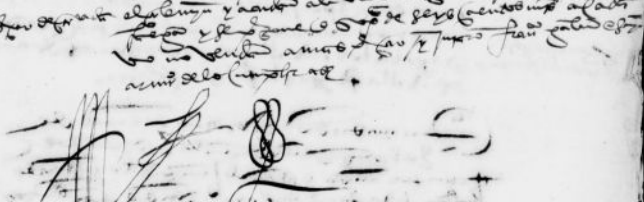

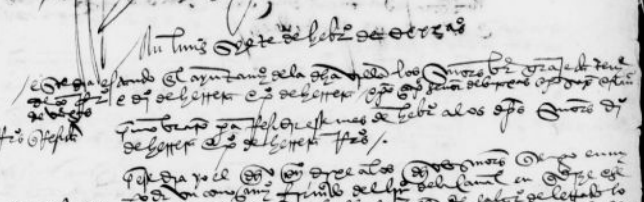

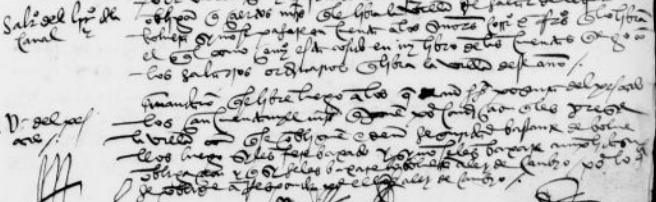

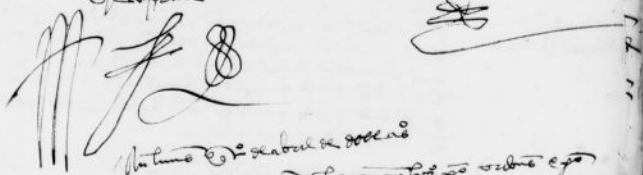

Un domingo dos de abril de mill e iiij

los Cotos que dexó vender Joseph de Chaves Corbera
se han abierto hecho Cabildo los de Regimiento
y Diputados del pago del armada.

Juan de Escobar Regidor mas antiguo
Diputado Abad y Juan Gil Cambero de Cadahalso hoy 18 de
Enero de 1604 años por ante mi Pedro de Salcedo
escribano del Cabildo

Acuerdo de los Señores que se hagan
las Cuentas de los de Alcabalas
y Cientos

Los Señores Corregidor y Regidores que se hallaron en
este Cabildo acordaron que se hagan las Cuentas de
las Alcabalas y Cientos de este Partido
y Diputados para ello Juan Gil Cambero de Cadahalso
y Pedro de Salcedo escribano del Cabildo

Idem

Los Señores Corregidor y Regidores que se hallaron en este
Cabildo acordaron que se pida y suplique a Su Majestad
del Rey Don Felipe nuestro Señor que por cuanto
en este Partido no hay Alcabalas ni Cientos
y los Pueblos de él son pobres y necesitados
les haga merced de mandar se les den
[illegible] para el Pósito
y Sembrados de Trigo y Cebada
y Centeno para Sembrar
[illegible]

En Martes 20 días del mes de Enero de 1604 años

Este día estando en Ayuntamiento
[illegible]

En 18 días del mes de Enero de 1604 años
[illegible]

Juan de Escobar

[illegible]

Diputados

Pedro de Salcedo

Juan Gil Cambero

[illegible]

Acuerdo de los Señores que se hagan
las Cuentas de los de Alcabalas
y Cientos

Los Señores Corregidor y Regidores que se hallaron en
este Cabildo acordaron que se hagan las Cuentas de
las Alcabalas y Cientos de este Partido
y Diputados para ello Juan Gil Cambero de Cadahalso
y Pedro de Salcedo escribano del Cabildo

Idem

Los Señores Corregidor y Regidores que se hallaron en este
Cabildo acordaron que se pida y suplique a Su Majestad
del Rey Don Felipe nuestro Señor que por cuanto
en este Partido no hay Alcabalas ni Cientos
y los Pueblos de él son pobres y necesitados
les haga merced de mandar se les den
[illegible] para el Pósito
y Sembrados de Trigo y Cebada
y Centeno para Sembrar
[illegible]

En Martes 20 días del mes de Enero de 1604 años

Este día estando en Ayuntamiento
[illegible]

En 18 días del mes de Enero de 1604 años
[illegible]

Juan de Escobar

[illegible]

Diputados

Pedro de Salcedo

Juan Gil Cambero

tenga cargo de prover como los panaderos que ouiere el trigo lo fagan a vender todo [illegible] a los dichos [illegible] y no dexen de fazer a vender [illegible]
va testado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Libraron a los que van a saber como vale el pan

Y acordaron que [illegible] Alonso de Toledo e Fernando de Mora [illegible] que van a saber como vale el pan en los lugares que a acordado el ayuntamiento pasado y [illegible] les [illegible] a cada uno [illegible] cada dia /

Ju[illegible] Carrillo

Y acordaron que por el [illegible] del [illegible] Carrillo a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] Carrillo a ellos por de cada [illegible] mas [illegible] [illegible] a [illegible] /

Pan a panaderos

Y acordaron que los panaderos que tomare el trigo [illegible] y no lo fazen a vender a la plaça por [illegible] [illegible] de [illegible] pan [illegible] [illegible] [illegible] el trigo [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del trigo [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] trigo [illegible] [illegible] y a la segunda vez la [illegible] a la [illegible] / [illegible] de cada fanega [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] libras / y que les den a cada una panadera el trigo de seys en seys fanegas de trigo / y [illegible] [illegible] le den otras seys y que cada una panadera [illegible] [illegible] [illegible] el pan [illegible] / y que [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] vengan a los señores [illegible] e [illegible] / [illegible] [illegible] [illegible] del pan tenga libro en que asiente el trigo [illegible] e a que panaderas e los [illegible] los panaderos que lo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] /

Francisco [illegible]

[illegible] señor [illegible] [illegible] [illegible] señor [illegible] que [illegible] vender [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] villa

Y acordaron los dichos señores que [illegible] Lope de [illegible] [illegible] de la villa que no [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] a [illegible] [illegible] de la villa

/ En viernes seys de abril de [illegible] años

/ Este dia estando en ayuntamiento de la [illegible] los señores [illegible] por [illegible] e Francisco de [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] /

Fanegas del [illegible]

Y acordaron que [illegible] [illegible] que [illegible] nombrado por [illegible] de la villa de [illegible] [illegible] de la dicha [illegible] / y que las [illegible] [illegible] /
Salióse el señor [illegible] de [illegible] /

[illegible] tomar

Y acordose que [illegible] tomar los [illegible] de [illegible] [illegible] a [illegible] los [illegible] e [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible]

[illegible] calles

Y acordaron los dichos señores que [illegible] a los [illegible] que [illegible] y [illegible] y [illegible] la tierra de las calles [illegible] y [illegible] de la villa lo fara [illegible]

[illegible]

Y acordaron los dichos señores que [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] de los molinos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

/ En sabado [illegible] de abril de [illegible] años

/ Este dia estando en ayuntamiento de la [illegible] los señores [illegible] por [illegible] e [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] señor [illegible] [illegible] a los dichos señores [illegible] /
va testado [illegible] [illegible] /

En lunes [illegible] de abril de [illegible] años

[illegible] los señores [illegible] y [illegible] e fran[cis]co de [illegible]

Que los señores [illegible] tengan [illegible]

[illegible]

Que el señor [illegible] de [illegible] los [illegible] del [illegible] de la causa [illegible] los vecinos [illegible] de la dicha villa [illegible]

En lunes [illegible] de mayo de IV [illegible] años

[illegible] los señores [illegible] e [illegible]

Tocóseles [illegible] de los [illegible] de [illegible]

[illegible]

Hospitales

[illegible]

Los [illegible] del maestre [illegible] y [illegible] los pobres [illegible] los [illegible] de la villa y [illegible] los señores [illegible] del hospital [illegible] e fran[cis]co de [illegible] la dicha villa [illegible]

Tocóseles [illegible] los [illegible] de la villa [illegible]

Tocóse [illegible] informados [illegible] de la villa [illegible] los [illegible] los señores [illegible] la sangre [illegible] los [illegible] cada vez [illegible]

Martes a veynte y quatro dias del mes de mayo de myll e quatrocientos e treynta e quatro años

Este dia estando ayuntados en el Cabildo los honrados Alcalde e Alguazil e Regidores e Caballeros e Escudero e Omnes buenos de la dicha villa de Alcala la Real segund que lo han de uso e costumbre de se ayuntar para fazer e hordenar las cosas complideras a la dicha villa e a su tierra e a los vezinos e moradores della

Estando ayuntados segund dicho es en el dicho Cabildo por mandado del dicho Alcalde e Alguazil e Regidores e Caballeros e Escudero e Omnes buenos de la dicha villa fueron llamados a Cabildo todos los vezinos e moradores della que son obligados a venir a Cabildo llamados segund que lo han de uso e costumbre

Estando ayuntados en el dicho Cabildo segund dicho es los honrados Alcalde e Alguazil e Regidores e Caballeros e Escudero e Omnes buenos de la dicha villa de Alcala la Real que son nombrados en este libro en el Cabildo que fizieron en el mes de mayo de myll e quatrocientos e treynta e quatro años

Fueron llamados a Cabildo segund dicho es los honrados Alcalde e Alguazil e Regidores e Caballeros e Escudero e Omnes buenos de la dicha villa de Alcala la Real que son nombrados en este libro en el Cabildo que fizieron en el mes de mayo de myll e quatrocientos e treynta e quatro años

Estando ayuntados en el dicho Cabildo segund dicho es los honrados Alcalde e Alguazil e Regidores e Caballeros e Escudero e Omnes buenos de la dicha villa de Alcala la Real que son nombrados en este libro en el Cabildo que fizieron en el mes de mayo de myll e quatrocientos e treynta e quatro años

Estando ayuntados en el dicho Cabildo segund dicho es los honrados Alcalde e Alguazil e Regidores e Caballeros e Escudero e Omnes buenos de la dicha villa de Alcala la Real que son nombrados en este libro en el Cabildo que fizieron en el mes de mayo de myll e quatrocientos e treynta e quatro años

Estando ayuntados en el dicho Cabildo segund dicho es los honrados Alcalde e Alguazil e Regidores e Caballeros e Escudero e Omnes buenos de la dicha villa de Alcala la Real que son nombrados en este libro en el Cabildo que fizieron en el mes de mayo de myll e quatrocientos e treynta e quatro años

Estando ayuntados en el dicho Cabildo segund dicho es los honrados Alcalde e Alguazil e Regidores e Caballeros e Escudero e Omnes buenos de la dicha villa de Alcala la Real que son nombrados en este libro en el Cabildo que fizieron en el mes de mayo de myll e quatrocientos e treynta e quatro años

Juy de otbre/

Vanos de fiel

Ffiesta de Vanos

Vsitacion de tre mes

Ffiesta de Vlv

Plegaria de Vendes

Vela q̃ ha de estar en el Pardo

Vela de cera q̃ se ha de dar al mayordomo del Pardo

Obra del Coll/

Fuente de la Plaça de Vallecas

Puente del Rio/

Puerta de Vallecas

Puente del Rio/

Puerta de Vallecas

Vanos de fiel

Vsitacion de tres meses

Vela de cera q̃ se ha de dar al mayordomo del Pardo

Imagen de Nuestra Señora de Vallecas

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

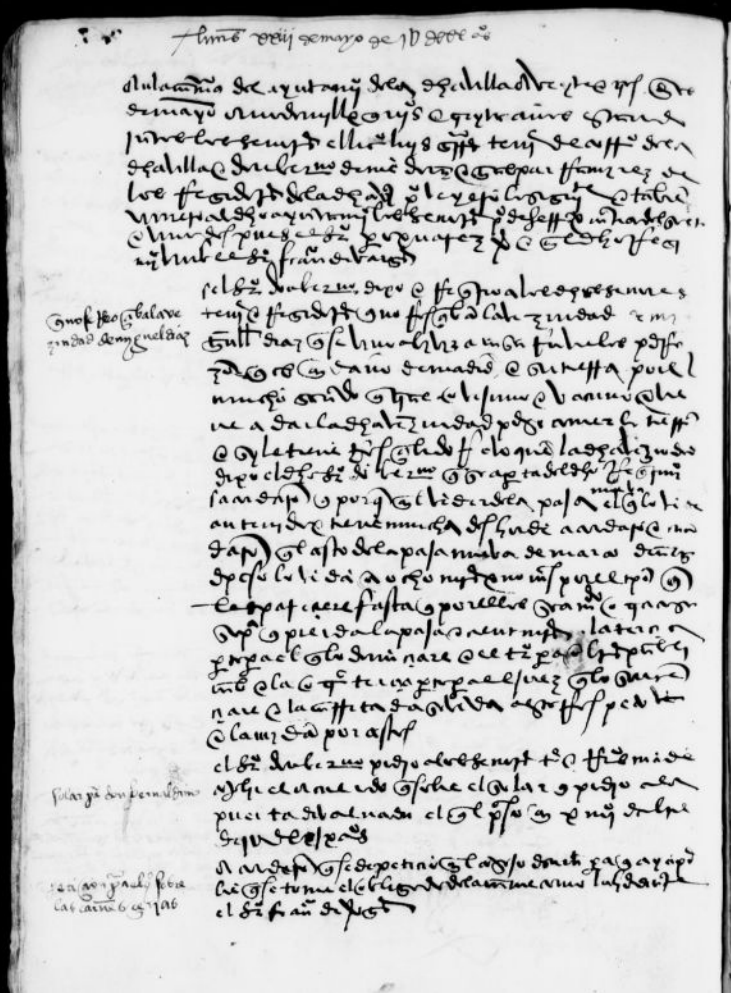

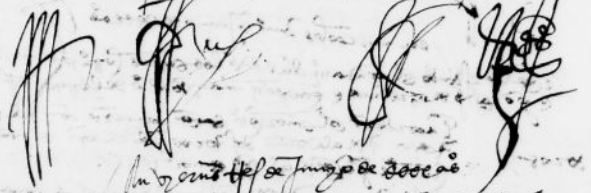

En Burgos veynte e dos dias del mes de deziembre

a fin de sabado [illegible] que se [illegible] y pasado el dicho [illegible] las diligencias necesarias [illegible] los [illegible] y que [illegible] los [illegible] de [illegible] y no mostrado las diligencias [illegible] pasado [illegible]

alholis — Acordaron los dichos señores que el obrero de la villa [illegible] la [illegible] de los alholis de la villa donde se [illegible] el trigo que se [illegible] de [illegible] del año [illegible] que a menester la [illegible] a causa de [illegible] cayado [illegible]. [illegible] pasado.

En viernes [illegible] de junio de [illegible] años

[illegible] estando [illegible] de la [illegible] los señores [illegible] por [illegible] Francisco de [illegible] de Herrera [illegible] de Herrera [illegible]

arcas para el paño de corpus christi — Acordaron los dichos señores que se fagan dos arcas en que se guarde el paño de brocado que [illegible] para la fiesta del dia de corpus christi y que se pongan tres llaves [illegible] y estando los [illegible] como las [illegible] arcas [illegible] las llaves [illegible] de las [illegible] de [illegible] las mismas llaves [illegible] fagan [illegible] arcas.

toros — Acordaron los dichos señores que se [illegible] toros para la fiesta del dia de San Juan [illegible] alguno no [illegible] y se [illegible] los [illegible] toros que sean los mejores y [illegible]

fiesta de corpus christi — Acordaron que el señor [illegible] tome cuenta al [illegible] de los gastos que hizo el dia de corpus christi [illegible] pagado.

trompetas e atabales e menistriles — Acordaron los dichos señores que se den a los trompetas e atabales e menistriles que tañeron en la fiesta del dia de corpus christi [illegible] reales a los trompetas [illegible] reales e a los atabales [illegible] reales e a los menistriles [illegible] reales.

escripturas del real — Cometieron a los señores Francisco de [illegible] e [illegible] de Herrera que vean las escripturas del real [illegible] de [illegible]

alimentos — Acordaron que el alguazil de la villa [illegible] las [illegible] con los [illegible] de la villa y [illegible] los lugares [illegible] menester de manera que los [illegible] y [illegible] los toros. [illegible] y que [illegible] menester de los [illegible] alguazil [illegible] costumbre [illegible] de los [illegible] costumbre [illegible] los dichos señores [illegible] de Herrera [illegible] que [illegible] menester [illegible] de la tierra [illegible]

Idem — Que el dicho señor [illegible] que faga los [illegible] menester que [illegible] los toros y [illegible] que se tome los que fuere menester.

Idem — Y el dicho señor Francisco de [illegible] que se [illegible] que [illegible] menester [illegible] de la villa como de la tierra [illegible] costumbre [illegible] como es costumbre [illegible] del alguazil

Idem — Que el dicho alguazil [illegible] menester [illegible] de la villa y [illegible]

Idem — Y el dicho señor Francisco de [illegible] que [illegible] a los

Acordaron los Señores que se vea alos pintores
del Retablo para quando fuere tiempo q̃ dellos se
despidan fagan lo que se les pide
y les den a cada uno de ellos y rrandan al Retablo
a cada uno dellos por cada mes

Acordaron los Señores Oficiales que en
el patio sobre la puerta mediana se haga una
ventana q̃ alumbre al dicho patio

Acordaron los Señores Oficiales que alos
quales alos alcaldes de corte q̃ dellos se quitaron
tienen dados de ropa los Señores quieren
q̃ se les den

Acordaron q̃ se escriua a los Señores alcaldes
que se informen en quanto les parece
ser el daño que se sigue en quitar la puerta
que esta sobre el patio de la Audiencia

Acordaron que se escriua a los Señores alcaldes
que se informen de la verdad q̃ ay en
que el Alguazil Ramirez tiene a su cargo
y cobra cierta cantidad de dinero

Acordaron los Señores Oficiales que se haga
una cama en Cebre con sus cobijas y
de lienço como es costumbre

Lunes a diez de Junio de mill e quinientos e
cincuenta e quatro años se juntaron
en su audiencia los señores licenciado
Diego Gutierrez Alcalde de Corte
y Alonso de Santillana Alcalde de
Casa y Corte

Acordaron los Señores Oficiales que el
Señor Alcalde Santillana
vea los pleitos de Ciudad Rodrigo
y Salamanca

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Toledo
y Cuenca

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Sevilla
y Granada

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Valladolid
y Galizia

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Burgos
y Asturias

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Murcia
y Jahen

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Leon
y Toro

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Madrid
y Guadalajara

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Valencia
y Aragon

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Portugal
y Navarra

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Galizia
y Asturias

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Toledo
y Cuenca

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Sevilla
y Granada

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Valladolid
y Galizia

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Burgos
y Asturias

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Murcia
y Jahen

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Leon
y Toro

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Madrid
y Guadalajara

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Valencia
y Aragon

Acordaron los Señores Oficiales que se
vean los pleitos de Portugal
y Navarra

puede ser vista

fueron los dhos Omnes q se hagan la puerta de vista
se haga delante y se rrepare lo q[ue] ha menester
el rey alos quales q[ue] les an apregonado

vende[n] de forma

q[ue] estando fuera de villa vendi del pan del villa y mal
dho ayuntam[ien]to dieron alos dhos Omnes q[ue] no pud[ie]sen
pud[ie]sen vender a[n]tes de la hora de terçia y pod[ie]sen vender
desde alli hasta de terçia pod[ie]sen vender
aprovechar q[ue] hay y vendiesen alli como
los Omnes dhos q[ue] pod[ie]sen vender
q[ue] dieron q[ue] pod[ie]sen vender
vender hasta de terçia y despues q[ue] pasase
vender hasta de terçia y despues q[ue] pasase
[illegible] menos [illegible]
llamado de [illegible] y estando
los [illegible] y vendiese al [illegible]
[illegible] q[ue] no [illegible]
[illegible] q[ue] no [illegible]
[illegible] q[ue] no [illegible]
[illegible] q[ue] no [illegible]
[illegible] q[ue] no [illegible]

dhos q[ue] pasase
terçia

q[ue] dhos Omnes q[ue] pasase terçia

sello de cera

q[ue] dho ayuntam[ien]to q[ue] dan y mandaron q[ue] el
q[ue] el mayor [illegible] q[ue] no [illegible]
q[ue] no [illegible] y q[ue] [illegible]
q[ue] [illegible] q[ue] [illegible]
q[ue] [illegible] q[ue] [illegible]
q[ue] [illegible] q[ue] [illegible]

Pedro de Ayala

q[ue] los dhos Omnes mandaron llamar a Pedro de Ayala
[illegible] q[ue] [illegible]

[illegible] q[ue] [illegible]

hago de la[illegible]

q[ue] acordaron los dhos Omnes q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]

Pedro

[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]

Este dho [illegible] q[ue] [illegible]

puede la puerta

q[ue] acordaron los dhos Omnes q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]

Pedro Ruiz

[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]

pan cozido

q[ue] acordaron los dhos Omnes q[ue] se vende el pan cozido
[illegible] q[ue] [illegible]

sobre el

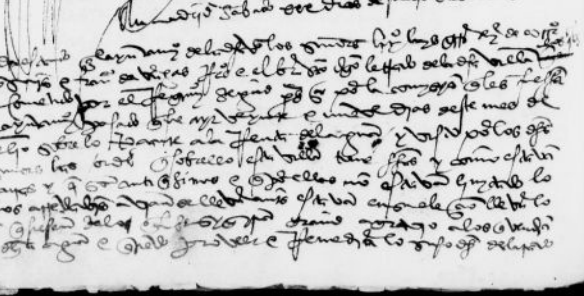

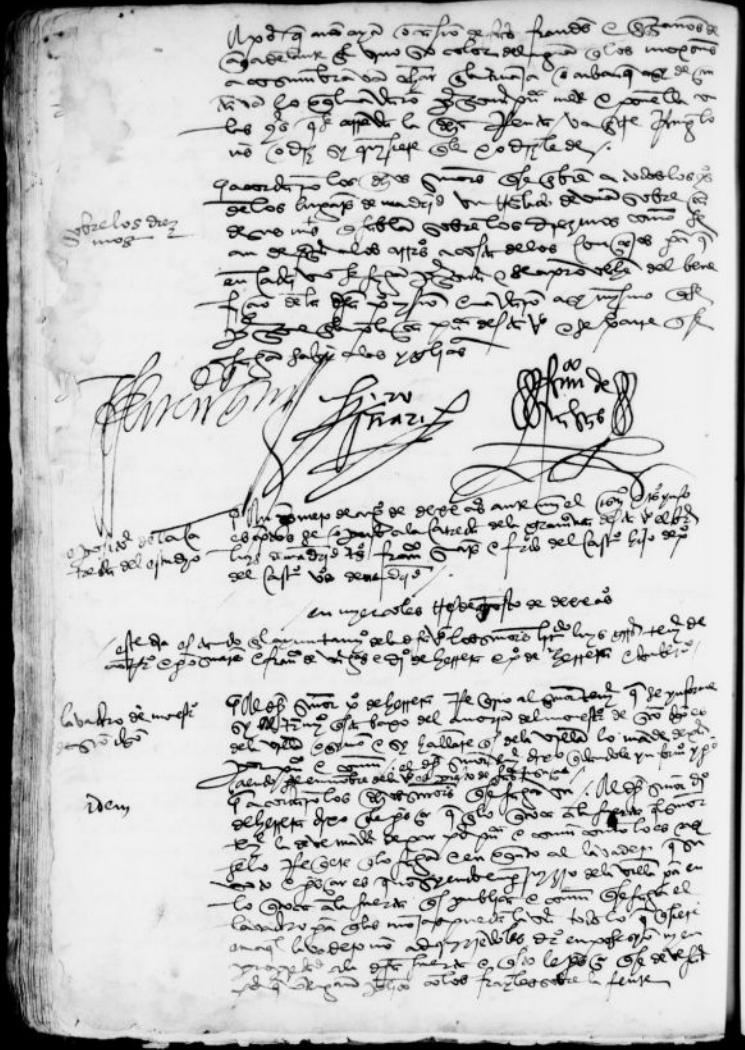

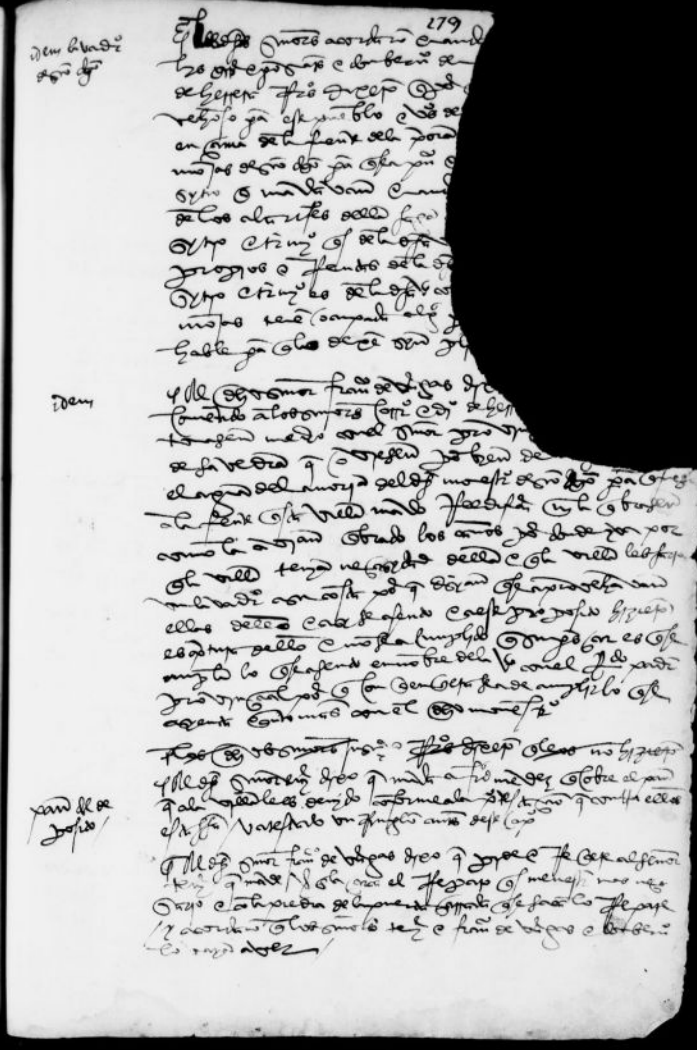

[illegible] los dichos señores [illegible] la villa [illegible]

[illegible] Jerónimo Cano de agosto de [illegible]

[illegible] los señores [illegible] de la villa [illegible]

[illegible] los dichos señores [illegible] esta [illegible] los alarifes de la villa [illegible]

[illegible] los señores [illegible] de la villa [illegible] los alarifes a [illegible]

Quebrar calle de toledo

Para [illegible] los señores [illegible] de la calle de toledo [illegible] quebrados [illegible]

Rrs. [illegible] azeyte

Para [illegible] los dichos señores [illegible] de la villa [illegible] el dicho [illegible]

Sebo

Para [illegible] los dichos señores [illegible] el dicho [illegible] de la villa [illegible]

[illegible] el sebo [illegible] lo fete llevando

Calle de las fiestas

Para [illegible] los dichos señores [illegible] la calle de las fiestas [illegible]

Reses de [illegible]

Para [illegible] los dichos señores [illegible] de la villa [illegible] el dicho [illegible]

Posesión de la [illegible]

En madrid [illegible] de agosto de mil e [illegible] años se [illegible] a la [illegible] de la villa [illegible] el [illegible] de madrid

En lunes [illegible] de agosto de [illegible]

Este dia estando [illegible] de la dicha villa los señores [illegible] de la villa [illegible]

Guiar calles

Para [illegible] los señores [illegible] de la villa [illegible]

Puercos

Para [illegible] los dichos señores [illegible] de la villa [illegible]

Rrs.

[illegible] los dichos señores [illegible]

Melones

Para [illegible] los dichos señores [illegible] de la villa [illegible]

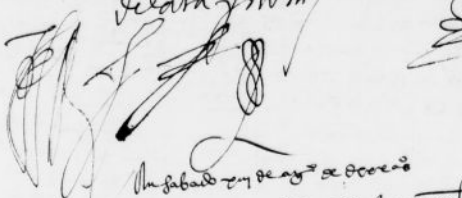

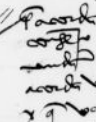

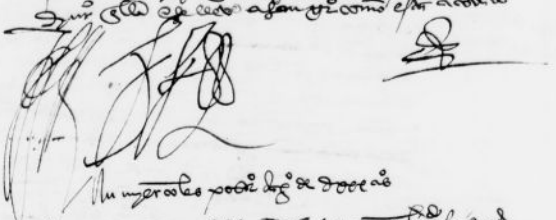

Yten mandaron los dichos señores que todos los vezinos de la villa de Madrid que tienen casas en la villa de Madrid que sean obligados de tener en sus casas candelas de sebo para alumbrar en las calles de la villa de Madrid, so pena de cada vez que no tuviere candela encendida en su casa de seis maravedís para los propios de la villa de Madrid.

Yten mandaron los dichos señores que todos los vezinos de la villa de Madrid que tienen casas en la villa de Madrid que sean obligados de tener en sus casas candelas de sebo para alumbrar en las calles de la villa de Madrid, so pena de cada vez que no tuviere candela encendida en su casa de seis maravedís para los propios de la villa de Madrid.

Yten mandaron los dichos señores que todos los vezinos de la villa de Madrid que tienen casas en la villa de Madrid que sean obligados de tener en sus casas candelas de sebo para alumbrar en las calles de la villa de Madrid, so pena de cada vez que no tuviere candela encendida en su casa de seis maravedís para los propios de la villa de Madrid.

Yten mandaron los dichos señores que todos los vezinos de la villa de Madrid que tienen casas en la villa de Madrid que sean obligados de tener en sus casas candelas de sebo para alumbrar en las calles de la villa de Madrid, so pena de cada vez que no tuviere candela encendida en su casa de seis maravedís para los propios de la villa de Madrid.

Yten mandaron los dichos señores que todos los vezinos de la villa de Madrid que tienen casas en la villa de Madrid que sean obligados de tener en sus casas candelas de sebo para alumbrar en las calles de la villa de Madrid, so pena de cada vez que no tuviere candela encendida en su casa de seis maravedís para los propios de la villa de Madrid.

Yten mandaron los dichos señores que todos los vezinos de la villa de Madrid que tienen casas en la villa de Madrid que sean obligados de tener en sus casas candelas de sebo para alumbrar en las calles de la villa de Madrid, so pena de cada vez que no tuviere candela encendida en su casa de seis maravedís para los propios de la villa de Madrid.

Yten mandaron los dichos señores que todos los vezinos de la villa de Madrid que tienen casas en la villa de Madrid que sean obligados de tener en sus casas candelas de sebo para alumbrar en las calles de la villa de Madrid, so pena de cada vez que no tuviere candela encendida en su casa de seis maravedís para los propios de la villa de Madrid.

Yten mandaron los dichos señores que todos los vezinos de la villa de Madrid que tienen casas en la villa de Madrid que sean obligados de tener en sus casas candelas de sebo para alumbrar en las calles de la villa de Madrid, so pena de cada vez que no tuviere candela encendida en su casa de seis maravedís para los propios de la villa de Madrid.

Yten mandaron los dichos señores que todos los vezinos de la villa de Madrid que tienen casas en la villa de Madrid que sean obligados de tener en sus casas candelas de sebo para alumbrar en las calles de la villa de Madrid, so pena de cada vez que no tuviere candela encendida en su casa de seis maravedís para los propios de la villa de Madrid.

Terras de [illegible] [illegible]

Acordaron los [illegible] regidores que den al [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] tierras [illegible] [illegible] las tierras [illegible] [illegible] como a los [illegible] regidores [illegible].

Casa de conçejo. X

Acordaron que los regidores [illegible] [illegible] a [illegible] de la villa [illegible] [illegible] una casa que [illegible] de la villa para conçejo [illegible] para que [illegible] [illegible] [illegible] por la villa y por el [illegible] [illegible] para que [illegible] como [illegible] para conçejo / por el [illegible] [illegible]

[illegible] del agua.

[illegible] el dicho ayuntamiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] del agua que de los [illegible] [illegible] de esta villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de la villa los [illegible] regidores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] e antonio [illegible] [illegible] [illegible]

Vadimas.

[illegible] alonso [illegible] de herrera que haga vender a los [illegible] e [illegible] de esta villa las vadimas que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] de herrera.

[illegible] del [illegible]

Acordaron los regidores [illegible] [illegible] que [illegible] de [illegible] vaya a hablar al [illegible] [illegible] [illegible] para que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Ayuntamiento [illegible] de [illegible] de [illegible] años

[illegible] [illegible] el ayuntamiento de la [illegible] los regidores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de herrera.

Cavallo de [illegible]

[illegible] [illegible] los [illegible] regidores al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y cavallos y [illegible] al alcalde [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] alonso [illegible] que haga [illegible] la [illegible] de la [illegible] y que [illegible] para los alcaldes de la villa [illegible] los [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] para ello

[illegible] a san [illegible]

Acordaron que [illegible] al monesterio de san [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ellos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el dicho ayuntamiento.

[illegible] que venda

Acordaron los [illegible] regidores que venda de la [illegible] de la villa [illegible] reales e medio la fanega e [illegible] venda [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la casa del alhondiga a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la dicha villa vende la dicha [illegible] al dicho [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] para valladolid.

Acordaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los regidores [illegible] de [illegible] e [illegible] de herrera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] valladolid [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de herrera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] de herrera al [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] alonso [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] reales.

[illegible] de [illegible] de paz

[illegible] [illegible] de paz [illegible] de la villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Ayuntamiento [illegible] de [illegible] de [illegible] años

[illegible] el ayuntamiento de la [illegible] los regidores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de herrera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de herrera [illegible]

[illegible] que venda

[illegible] [illegible]

[illegible] que venda la [illegible] de la villa [illegible]

Mu de mes dem de feuer de dever ao

Aos de dia estando ele ayuntado nela dita villa los omnes
della todos leuantados e juntos a dizer e fazer cousas
que fossem

tirar de fiel amel

Acordaron los dichos omnes buenos que tirasen este dicho
año los fieles del pan e del vino que fueron puestos
por los alcaldes viejos que fueron en el dicho año
que fuesen buenos e leales e que non ayan
sabor de tomar ninguna cosa de lo que
ouieren a dar a ninguna persona

mandado de pesar

Otrosi mandaron que ninguno non sea osado de
pesar pan en su casa ni en otra parte
saluo en la casa del peso

fuente del pan

Otrosi acordaron que la fuente de fuera de la villa
donde beuen los ganados que non sea osado
ninguno de lauar ni de fazer otra suziedad
en ella porque se non pierda el agua della

Calle del pedro del sol

Otrosi acordaron los dichos omnes buenos que la calle
que va desde la casa de Pedro de Salas del
barrio del sol fasta la calle que va para
Gelos de abaxo que sea ancha de veynte y
cinco pies en guisa que puedan pasar
adelante los carros con las cargas que
ouieren de traer por las dichas calles
sobre dichas y que ninguno non sea osado
de tomar ninguna cosa de lo suyo

Quebrado de sayo

Otrosi acordaron que todos los que ouieren de
vender pan en la plaça que lo vendan
en el poyo que fizieron para ello
y que non sea osado ninguno de lo
vender en otra parte

q̃ nadie pesse labor y arada

Otrosi mandaron que ninguno non sea osado
de [illegible] de pesar ni labrar
en ninguna heredad de ninguna persona
sin su mandado y sabiduria
en manera que si alguno fuere
fallado que pesse o labre en
heredad de otro sin su mandado
que pague por cada vez que
fuere fallado en la dicha
pena

Acordaron los dichos omnes buenos que todos los
vezinos de la dicha villa que ayan
sus bestias en el exido de la dicha
villa para que labren
sus heredades

mandado sedan/

Acordaron los dichos omnes buenos que todos los
vezinos de la dicha villa que ayan
sus bestias en el exido de la dicha
villa para que labren
sus heredades

Ghõ al Cõcejo de vell

Otrosi mandaron que todos los vezinos de la
dicha villa que ayan sus bestias en el
exido de la dicha villa para que labren
sus heredades

Mu lunes de dj de feuer de dever ao

Aos de dia estando ele ayuntado nela dita villa los omnes della
todos leuantados e juntos a dizer e fazer cosas que fossem

fuente del salado

Acordaron los dichos omnes buenos que la fuente
que esta en el salado que sea para
la villa de suso

Acordaron los dichos omnes buenos que todos los
vezinos de la dicha villa que ayan
sus bestias en el exido de la dicha
villa para que labren
sus heredades

fuente de eleuar y lauar

Otrosi acordaron los dichos omnes buenos que la
fuente que esta en la plaça que sea
para beuer los omnes y las bestias
y para eleuar y lauar

Ghõ alos barbos

Otrosi acordaron que todos los vezinos de la
dicha villa que ayan sus bestias en el
exido de la dicha villa para que labren
sus heredades

tirar de dez alcaldes

Otrosi acordaron los dichos omnes buenos que
tirasen este dicho año los fieles del pan e del vino que fueron puestos
por los alcaldes viejos que fueron en el dicho año
que fuesen buenos e leales e que non ayan
sabor de tomar ninguna cosa de lo que
ouieren a dar a ninguna persona

Sayal

Otrosi acordaron los dichos omnes buenos que todos los
vezinos de la dicha villa que ayan
sus bestias en el exido de la dicha
villa para que labren
sus heredades

Libros de la Villa

Acordaron que se notifique al Escrivano de la Villa que no presente ningun libramiento si no fuere primero asentado en el libro del contador y señalado de su señal de como está asentado.

Libros de Diputados

Que se requiera los dichos señores al dicho señor por quanto que no pague mrs. de los diputados dineros del señor que aora se paga sin tomar los recibos bastantes de ellos e se averigüe los dineros que la Villa les

Tierra que se vende

Acordaron los dichos señores que se venda toda la tierra que pudiere vender a seis reales de lo que la Villa tiene por que anejo e se dañará si no se vende

Tierras que se venden

Acordaron los dichos señores que se haga un pregón que llame a sazedo para que venga y haga los medidores para medir las tierras que dicen de Manuel y los dichos señores dicho Herrera e Juan de Gonzalez requirieron al dicho señor Corregidor el licenciado Ortiz que no dé lugar que los pregones se hagan tomen las tierras de los que lo pidieren por que van informados que tomando otras tierras de las suyas que las aprovechan y lo que no requirieron todos los dichos señores regidores.

Idem

Al dicho señor Francisco de Vargas dijo que requiere a los dichos señores corregidor e justicia que manden que se den las dichas tierras e que se de copia al ayuntamiento para que se sepa lo que a de cobrar de los que las sembraron los dichos señores mandaron que se den las dichas tierras y los tres de las dichas copias

Francisco de la Parra

Acordaron los dichos señores que por quanto van informados que Francisco de la Parra ha pedido un [illegible] dineros de la renta de la lana el tiempo de un año de [illegible] esta Villa y esta [illegible] mandaron que luego todo lo que debe de la dicha renta a los plazos que es obligado se le espere por quanto ha de pagar por otro año primero venidero de los que cuenta mil e quinientos fasta cumplir la obligacion de Francisco bastantes para los pagos de dichos de cada uno de los dichos tres años diez mil e quinientos en cada año va testado o diez pagando luego e que Francisco esta preso la carcel.

Salario de [illegible]

Acordaron que se libre al bachiller [illegible] su salario de [illegible] que aora se le pagan de los dineros del año de [illegible] en [illegible]

Tierras que se arrendaron

Este dia los dichos señores justicia e regidores mandaron que le trasladen por el dicho [illegible] que se hagan los corrales de [illegible] y los sigan [illegible] por el juzgado de esta Villa y a costa de la dicha Villa se gaste lo que ello fere menester para que se haga lo que mas convenga a esta Villa en tierra por que no venga a los [illegible] de esta tierra a [illegible] que no se den. Va testado o diez ayuntamiento o diez para que no se den las dichas tierras o diez e fortaleza e que Francisco [illegible] o diez que son informados.

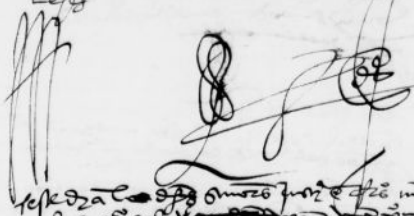

Tierras que se fortaleza

Al dicho señor Francisco de Vargas dijo que por quanto uno de los ayuntamiento [illegible] del dicho ayuntamiento [illegible] el consejo sobre las tierras que quedan los de fortaleza e Sanchez Vasquez e Fernando Fernandez el dicho señor dijo que se hizo [illegible] de la notificacion que se hizo al dicho consejo y de lo proveido sobrello y lo que se a hecho sobrello [illegible] que se haga lo que conviene para sobrello al bien de esta Villa e para ello se gaste lo que fere menester de la Villa.

Idem

Los dichos señores Francisco de Vargas e Diego de Herrera e Pedro de Herrera dijeron lo mismo el dicho señor [illegible]

Idem

Al dicho señor Diego de Herrera dijo que vista la informacion que dicen [illegible] de la fortaleza [illegible] como se [illegible]

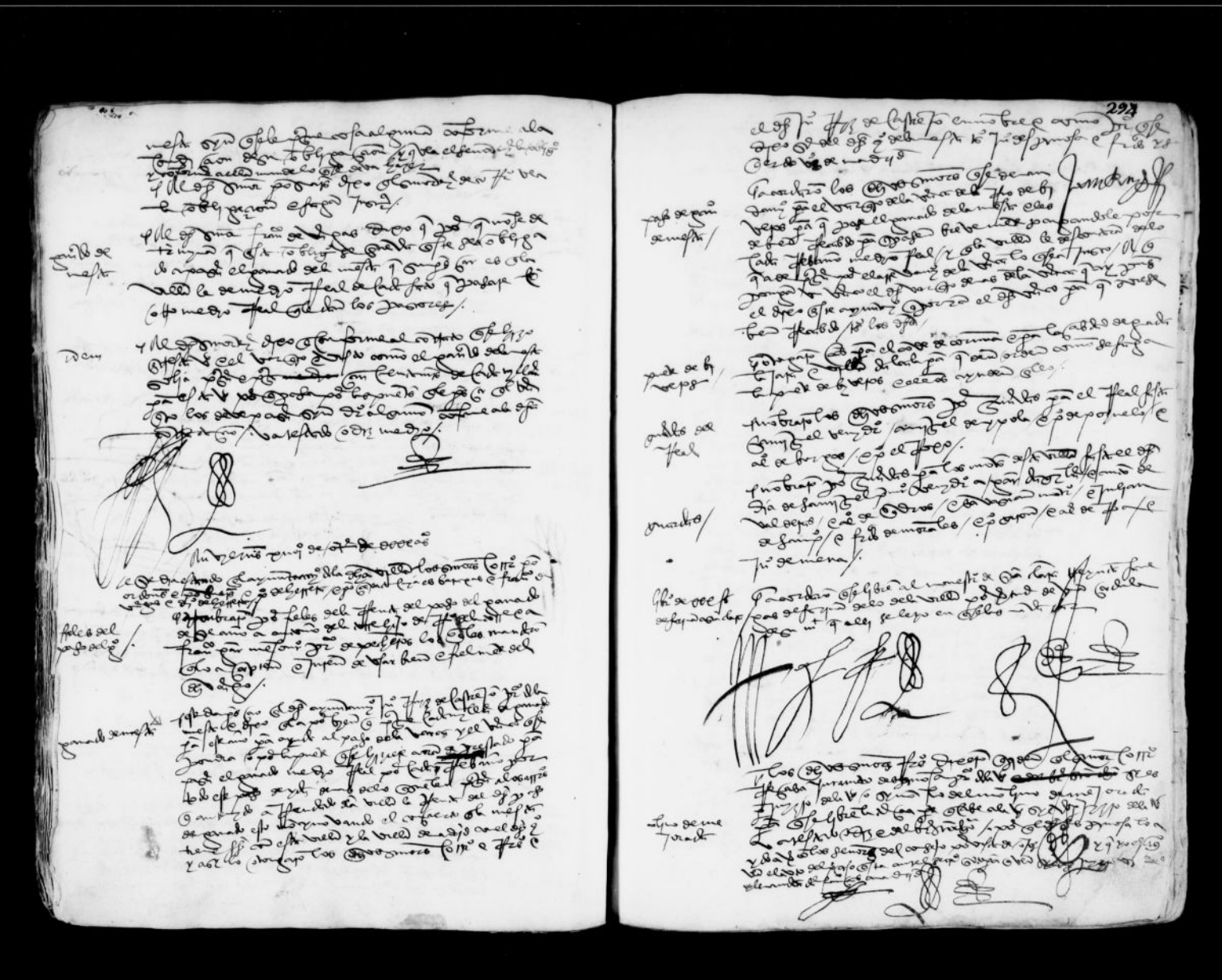

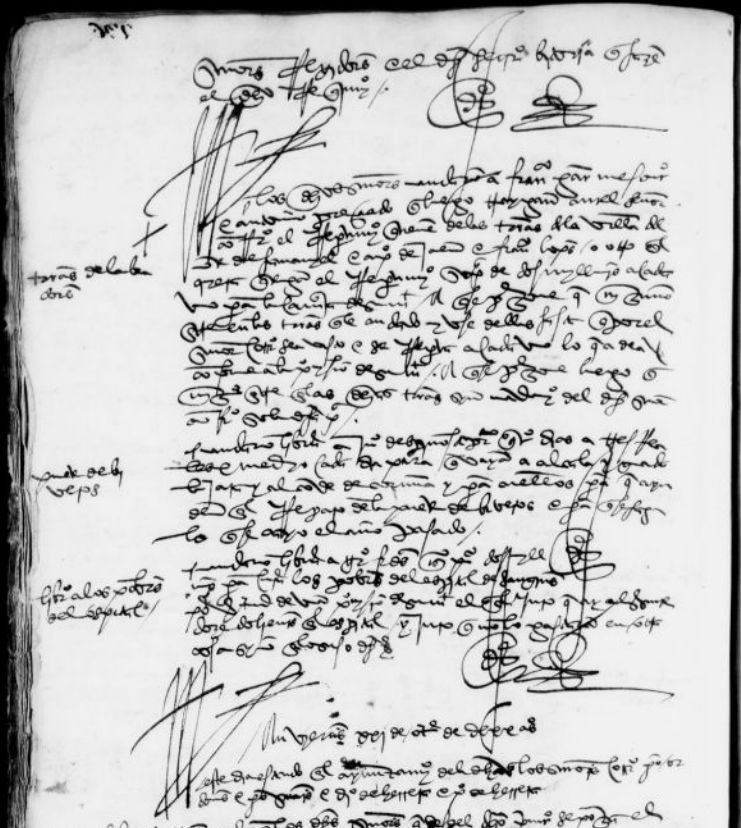

Sabado xxvij dias de deziembre

Este dia estando ajuntado el ayuntamiento segun lo suso dicho por pregon e por ante mi escriuano

Alcaldias

Fueron leydas las cartas del rey e reyna nuestros señores de que el tenor es este que se sigue

Don Fernando e doña Ysabel por la gracia de Dios rey e reyna de Castilla de Leon de Aragon de Sicilia de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de Jahen del Algarue de Algezira de Gibraltar e de las yslas de Canaria conde e condesa de Barcelona e señores de Vizcaya e de Molina duques de Atenas e de Neopatria condes de Rosellon e de Cerdania marqueses de Oristan e de Goçiano

Por quanto por parte de vos el nuestro corregidor e alcaldes e alguasil e regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la muy noble villa de Madrid nos fue fecha relacion que en esa dicha villa e en su tierra e tierras e terminos e juridiçion de ella auia muchos omes e mugeres que se trataban mal e publicamente en pecados mortales de amancebamientos e adulterios e rufianes e alcahuetes e otros pecados publicos e escandalosos de que se seguian muchos males e escandalos e deseruicios de Dios e nuestros e que vos pedian e suplicauan que sobre ello mandasemos proueer como la nuestra merced fuese e nos touiesemos por bien que en esa dicha villa e en su tierra e tierras e terminos e juridiçion de ella ouiese vn alcalde de la nuestra casa e corte que entendiese en las cosas e casos tocantes a nuestro seruicio e execucion de la nuestra justiçia e en las cosas e casos tocantes a la dicha villa e a su tierra e tierras e terminos e juridiçion de ella e que ouiese vn alguasil que fuese a su mandado e que ouiese vn escriuano que escriuiese ante el los pleytos e cabsas que ante el pasasen e que ouiese vn portero que fuese a su mandado e que ouiese vn pregonero que pregonase los mandamientos e cosas que el mandase pregonar e que ouiese vn verdugo que executase en los malfechores las penas que el mandase e que ouiese vn alguasil de la hermandad que fuese a su mandado e que ouiese vn escriuano que escriuiese ante el los pleytos e cabsas que ante el pasasen e que ouiese vn portero que fuese a su mandado e que ouiese vn pregonero que pregonase los mandamientos e cosas que el mandase pregonar e que ouiese vn verdugo que executase en los malfechores las penas que el mandase e que ouiese vn alguasil de la hermandad que fuese a su mandado e que ouiese vn escriuano que escriuiese ante el los pleytos e cabsas que ante el pasasen e que ouiese vn portero que fuese a su mandado e que ouiese vn pregonero que pregonase los mandamientos e cosas que el mandase pregonar e que ouiese vn verdugo que executase en los malfechores las penas que el mandase

Alcaldias

Alguasil

Escriuano

Portero

Pregonero

Verdugo

Alguasil de la hermandad

Escriuano

Portero

Pregonero

Verdugo

Sabado xxvij dias de deziembre

Este dia estando ajuntado el ayuntamiento segun lo suso dicho por pregon e por ante mi escriuano

Alcaldias

Fueron leydas las cartas del rey e reyna nuestros señores de que el tenor es este que se sigue

Don Fernando e doña Ysabel por la gracia de Dios rey e reyna de Castilla de Leon de Aragon de Sicilia de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de Jahen del Algarue de Algezira de Gibraltar e de las yslas de Canaria conde e condesa de Barcelona e señores de Vizcaya e de Molina duques de Atenas e de Neopatria condes de Rosellon e de Cerdania marqueses de Oristan e de Goçiano

Por quanto por parte de vos el nuestro corregidor e alcaldes e alguasil e regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la muy noble villa de Madrid nos fue fecha relacion que en esa dicha villa e en su tierra e tierras e terminos e juridiçion de ella auia muchos omes e mugeres que se trataban mal e publicamente en pecados mortales de amancebamientos e adulterios e rufianes e alcahuetes e otros pecados publicos e escandalosos de que se seguian muchos males e escandalos e deseruicios de Dios e nuestros e que vos pedian e suplicauan que sobre ello mandasemos proueer como la nuestra merced fuese e nos touiesemos por bien que en esa dicha villa e en su tierra e tierras e terminos e juridiçion de ella ouiese vn alcalde de la nuestra casa e corte que entendiese en las cosas e casos tocantes a nuestro seruicio e execucion de la nuestra justiçia e en las cosas e casos tocantes a la dicha villa e a su tierra e tierras e terminos e juridiçion de ella e que ouiese vn alguasil que fuese a su mandado e que ouiese vn escriuano que escriuiese ante el los pleytos e cabsas que ante el pasasen e que ouiese vn portero que fuese a su mandado e que ouiese vn pregonero que pregonase los mandamientos e cosas que el mandase pregonar e que ouiese vn verdugo que executase en los malfechores las penas que el mandase e que ouiese vn alguasil de la hermandad que fuese a su mandado e que ouiese vn escriuano que escriuiese ante el los pleytos e cabsas que ante el pasasen e que ouiese vn portero que fuese a su mandado e que ouiese vn pregonero que pregonase los mandamientos e cosas que el mandase pregonar e que ouiese vn verdugo que executase en los malfechores las penas que el mandase

Alcaldias

Alguasil

Escriuano

Portero

Pregonero

Verdugo

Alguasil de la hermandad

Escriuano

Portero

Pregonero

Verdugo

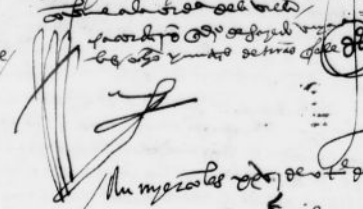

En [martes] [illegible] de [illegible] de dxxv años

Este dia estando en ayuntamiento dela dicha villa los señores Lorenço [illegible] por [illegible] [illegible] e [illegible] Cardenas e Fran[cis]co de [illegible] [illegible] de medellin e [illegible] de herrera/.

hbra a [illegible] [illegible]/. — Acordaron los dichos señores que se libre a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por el trabajo en [illegible] los [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]

postura de [illegible] — Este dia en el dicho ayuntamiento Jorge [illegible] vezino dela dicha villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] desta villa [illegible] [illegible] [illegible] dia del mes de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] año [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del dicho año e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dela villa e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el dicho año [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de paz e Fran[cis]co de [illegible] [illegible] [illegible]

Jorge Rodri[guez]

[illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] — Este dia en el dicho ayuntamiento [illegible] [illegible] letrado dela dicha villa e dixo a los dichos señores que fray [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a esta villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los dichos [illegible] [illegible] e los dichos señores [illegible] [illegible] dela villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los dichos [illegible] [illegible] [illegible] luego los dichos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de paz [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al dicho [illegible] [illegible] [illegible] sobre el [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al dicho [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] paz delos dichos [illegible] [illegible]/.

tierras de [illegible]/. — [illegible] los dichos señores delas tierras que [illegible] [illegible] [illegible] e el dicho señor [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] al dicho señor Lorenço [illegible] [illegible] las tierras que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]/ los dichos señores acordaron que se [illegible] [illegible] [illegible]

señor Lorenço [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]/.

[illegible] de [illegible]/. — E los dichos señores acordaron que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dela carne [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] e que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de carne — E el dicho señor [illegible] de herrera [illegible] [illegible] a los dichos señores que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dela [illegible] dela carne [illegible] e los dichos señores [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible]

En [viernes] dos de [dizienbre] de dxxv años

Este dia estando en ayuntamiento dela dicha villa los señores Lorenço [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] de herrera e [illegible] de herrera [illegible]

peso de [illegible] [illegible] — [illegible] los dichos señores a Fran[cis]co de [illegible] fiel del peso de [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] a los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del peso dela [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dela villa e a los dichos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al dicho Fran[cis]co de [illegible] [illegible] vez que [illegible] [illegible] los dichos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los dichos [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] al [illegible] el dicho Fran[cis]co de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Salario del fiel del peso/. — Acordaron los dichos señores que den a Fran[cis]co de [illegible] fiel del peso delos [illegible] [illegible] [illegible] cada dia de trabajo e los dias de fiesta [illegible] [illegible] cada dia

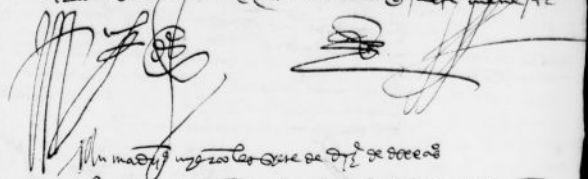

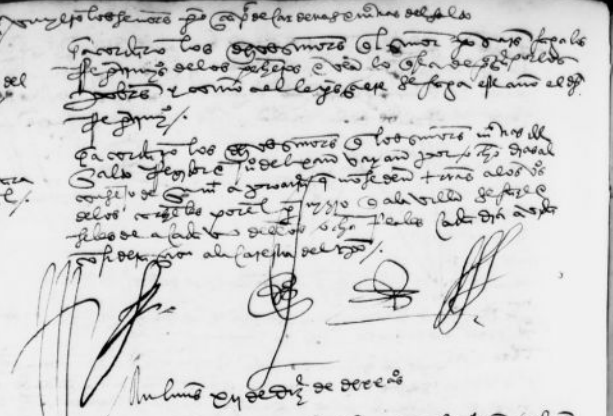

[illegible]

Que se cobre cansos para la villa

[illegible]

Tasa del pan

[illegible]

Cantidad de su mt sobre la tasa del pan

[illegible]

Idem

[illegible]

[illegible]

Idem pan

[illegible]

Fianças de [illegible]

[illegible]

Cansos

[illegible]

Visitacion de [illegible]

[illegible]

Salario de [illegible]

[illegible]

Salario de [illegible]

[illegible]

Pr. [illegible] de pechos

[illegible]

En lunes [illegible] de enero de [illegible] años

Este dia estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores conçejo [illegible] Lorenço e [illegible] e [illegible] de Herrera e [illegible] de Herrera e [illegible] del Salto

tierras que venden en Fanarzel / Este dicho señor conçejo mando a [illegible] de [illegible] de cient mrs para la camara [illegible] las tierras a los que [illegible] [illegible] vendido el [illegible] de Fanarzel.

Fco [illegible] / Que no [illegible] para [illegible] de [illegible] alos señores [illegible] e [illegible] del Salto [illegible]

leche [illegible] / Acordaron que se venda el [illegible] de la leche a [illegible]

[illegible] / [illegible]

[illegible] / Acordaron los señores [illegible] e [illegible] de Herrera [illegible] de Herrera [illegible]

[illegible] tierra [illegible]

[illegible] / Acordaron los dichos señores que se [illegible] cient mrs [illegible] [illegible] [illegible] merçed [illegible]

[illegible] / Acordaron que [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] / Acordaron que [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] / Acordaron que [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible]

[illegible] / [illegible] [illegible]

de los [illegible] [illegible] [illegible]

En [illegible] de enero de [illegible] años

Estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores conçejo [illegible] Lorenço e [illegible] e [illegible] de Herrera [illegible]

[illegible] / [illegible] no tiene [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] mejor [illegible] [illegible] [illegible] alos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los puede fazer [illegible] [illegible] en [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vendedor.

[illegible] testigo [illegible] del [illegible]

[illegible] / [illegible] los dichos señores [illegible] cient mrs para la camara [illegible] [illegible] [illegible]

En miercoles [illegible] de enero de [illegible] años

Este dia estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores conçejo [illegible] Lorenço [illegible] de Herrera e [illegible] del Salto [illegible] el señor [illegible]

tierras de Fanarzel / Acordaron los señores [illegible] [illegible] del Salto [illegible] las tierras del [illegible] de Fanarzel [illegible] [illegible] tierras de [illegible]

Solares de valladares

[illegible] los dichos señores [illegible] villa [illegible] ... [illegible] ... [illegible] los dichos solares /.

Cevada que se venda

Acordaron que se venda [illegible] dela cevada dela villa [illegible] ... [illegible] fanegas [illegible] ... [illegible] como la villa [illegible] ... [illegible] fanegas [illegible] fanegas / [illegible]

Salario de [illegible]

Acordaron que se libre a [illegible] ... [illegible] de la villa

[illegible] letrado dela villa

[illegible] los dichos señores al [illegible] letrado dela villa [illegible] ... [illegible]

Acordaron [illegible] ... [illegible]

[illegible]

[illegible] ... [illegible] /.

Campo [illegible]

[illegible] los dichos señores [illegible] ... [illegible] ... [illegible] del [illegible] /.

Campo de [illegible]

Acordaron que [illegible] ... [illegible] ... [illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible] señor [illegible] a los dichos señores [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ala villa [illegible] ... [illegible] ... [illegible] los dichos señores [illegible] ... [illegible] /.

70 [illegible]

Acordaron que [illegible] 70 [illegible] ... [illegible] del [illegible]

Calle [illegible]

Acordaron [illegible] ... [illegible] la calle [illegible] ... [illegible] la calle del [illegible] la villa [illegible] ... [illegible] ... [illegible] dicha calle / [illegible] el señor [illegible] dela dicha calle [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] /.

[illegible] [signatures]

[illegible] ... [illegible]

[illegible] estando en ayuntamiento dela dicha villa los señores [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] de los señores [illegible]

Item que el dicho Señor Corregidor

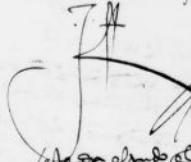

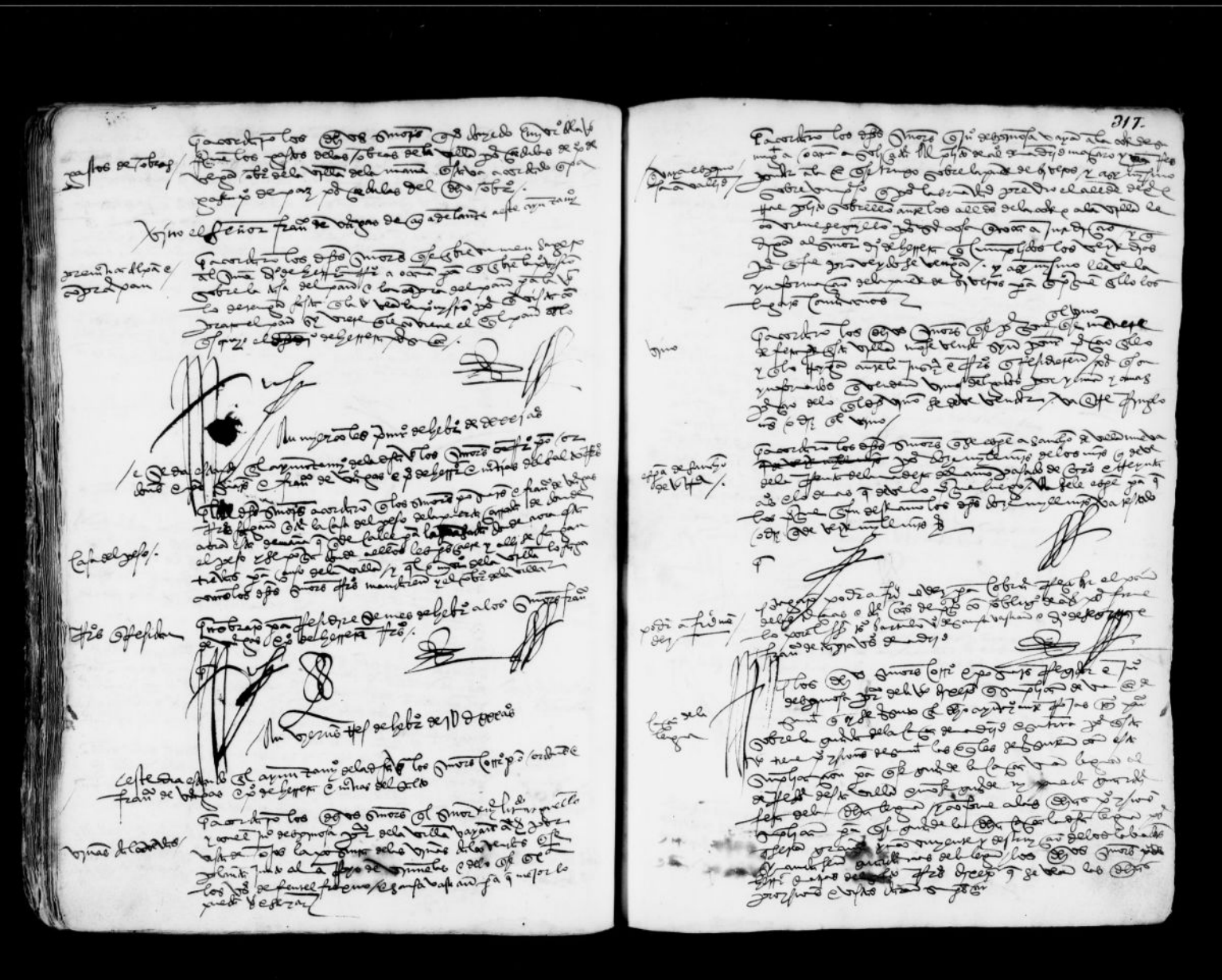

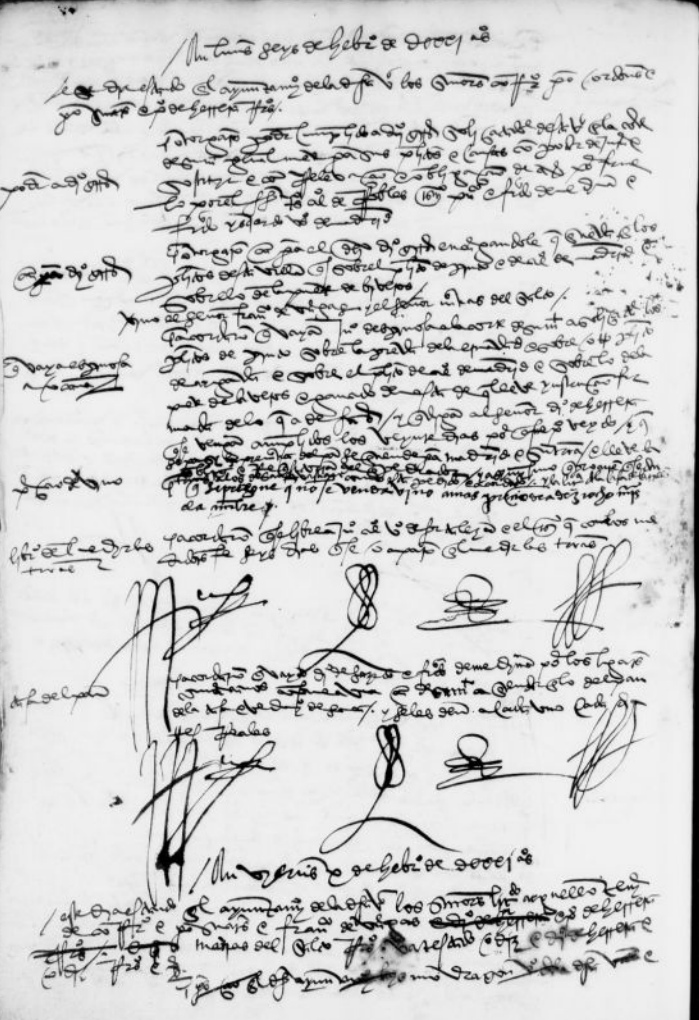

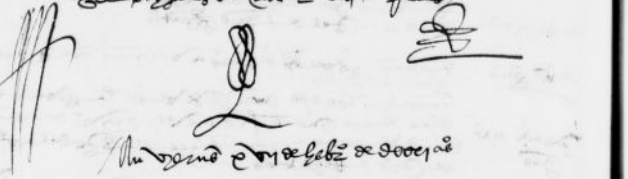

Vende que venda [illegible]

Acordaron los dichos señores que se venda [illegible] dela villa [illegible] Cocho [illegible] la fuerça e vendan los [illegible] los [illegible] el [illegible] y no vendan [illegible] dela villa [illegible] [illegible] que sean vendidos [illegible] al campana [illegible] en que se haze la eleccion del Rey de [illegible] de Rey de Romanos la qual [illegible] ayuntamiento

Elecçion de Rey de Romanos

[illegible] al mes de [illegible] [illegible] escrivano

Alcavala dela yglesia

Acordaron los dichos señores [illegible] alcavala dela yglesia [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] el dicho dia/

Carnes

Acordaron los dichos señores [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible]/

[illegible]

Los dichos señores [illegible] [illegible] [illegible]

Acordaron los dichos señores [illegible] [illegible] señor [illegible]

Idem

Asimismo los dichos señores [illegible] [illegible] villa [illegible] [illegible] [illegible] dela villa [illegible]

[illegible] señores [illegible] dela villa [illegible] [illegible]/

Dehesa de [illegible]

Acordaron los dichos señores que [illegible] dela villa [illegible] [illegible] [illegible]

Salario delos [illegible] mil [illegible]

Acordaron que [illegible] el libro [illegible] dela villa el salario deste año de [illegible] [illegible] años/

Corambres

Acordaron que los señores [illegible] [illegible] [illegible] corambres [illegible] [illegible] señor [illegible]

[illegible] de corambres/

Los dichos señores [illegible] al dicho señor [illegible] corambres [illegible] año y del año pasado delas carnes [illegible] villa [illegible] [illegible] [illegible] corambres [illegible] corambres [illegible] [illegible] [illegible]

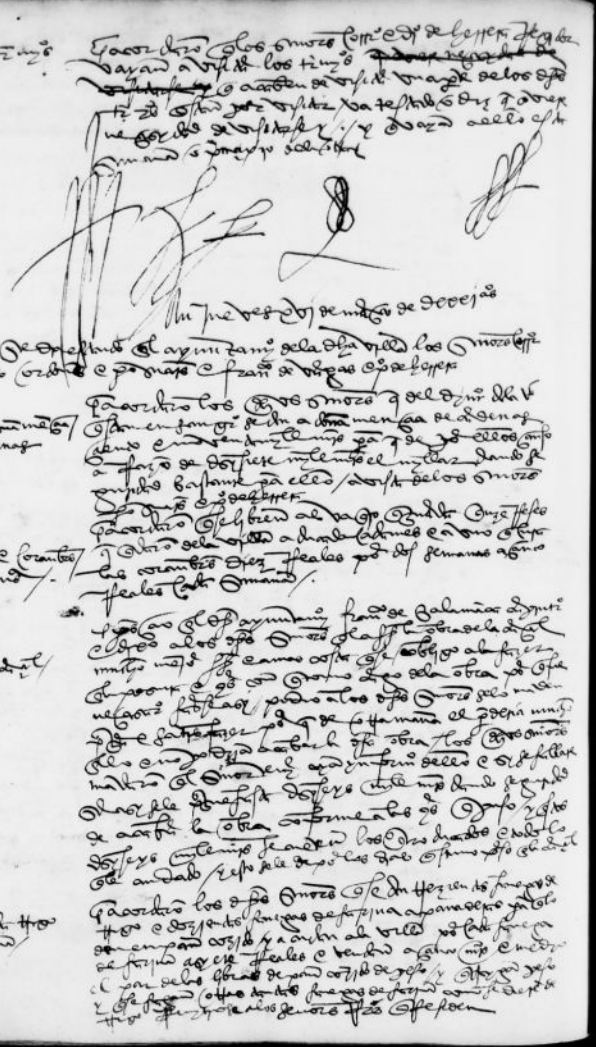

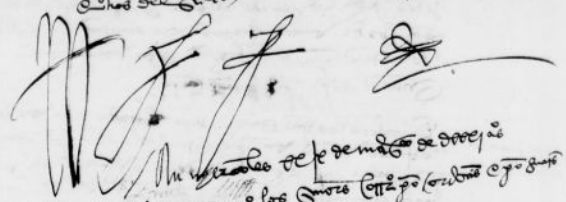

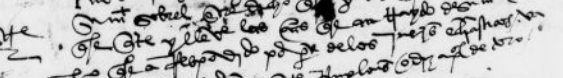

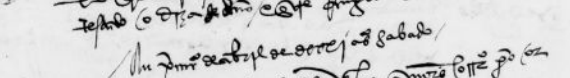

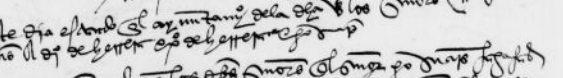

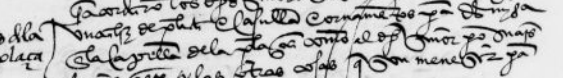

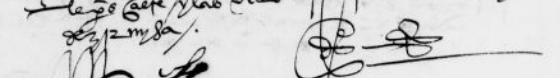

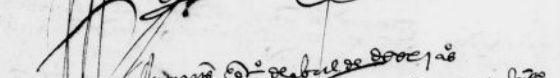

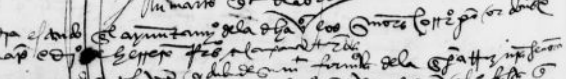

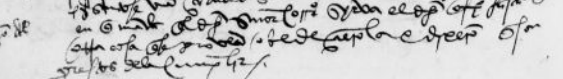

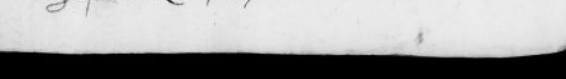

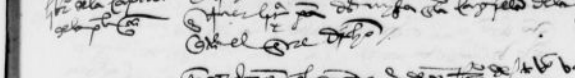

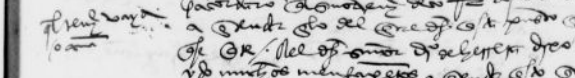

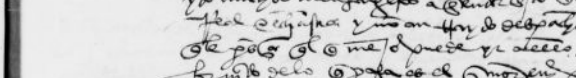

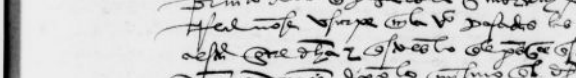

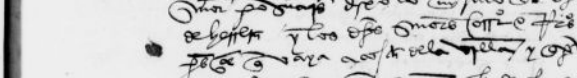

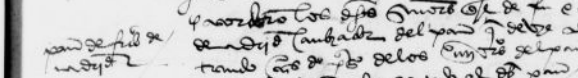

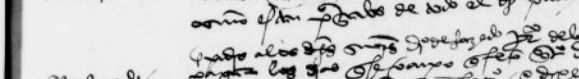

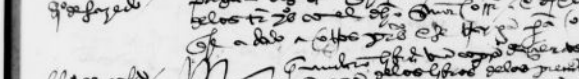

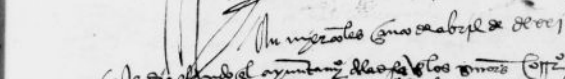

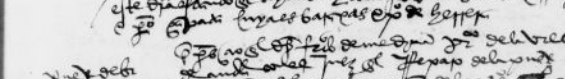

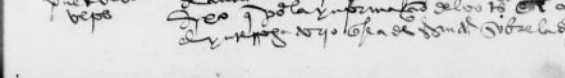

mesmo que muchas veses acaesçe tener la villa [illegible]
[illegible] dela dicha puente [illegible] al mor de [illegible]
e [illegible] de [illegible] y [illegible] e otros muchos lugares [illegible]
en aquella comarca esta que los dichos señores [illegible] que
[illegible] que [illegible] los dichos señores [illegible] alos
[illegible] cabildo [illegible] letrados dela dicha villa les [illegible]
[illegible] villa dela puente que [illegible] los dichos lugares
[illegible] los dichos letrados [illegible] e les [illegible] que deven
[illegible] e luego los dichos señores [illegible]
que [illegible] los dichos lugares / va [illegible] [illegible]
e [illegible] /

hor̃o pala puente / — Cometieron ... [illegible] de [illegible] e fran.co de medina para el
gasto dela puente de [illegible] de [illegible] de que ande [illegible]
[illegible] el [illegible] de [illegible] e los dichos [illegible] no
[illegible] de [illegible] fenecer las cuentas delos [illegible]
[illegible] de [illegible] e [illegible] por [illegible] en [illegible]
[illegible] que [illegible] y [illegible] el [illegible]
delos plazos delos [illegible] que no
esten suspensos los negoçios [illegible]
e los prorrogan e fenezcan

En sabado ocho de abril de [illegible] años

este dia estando ayuntados dela dicha villa los señores [illegible]
[illegible] e [illegible] de [illegible] del [illegible] e [illegible] de [illegible]
[illegible] e [illegible] e bernal [illegible] de [illegible] e al.o de [illegible] e
ju.o bautista e [illegible] e [illegible] de madrigal [illegible] e [illegible]
[illegible] delos [illegible] [illegible] estando en el dicho ayuntamiento
[illegible] a [illegible] [illegible] el señor
licen.do fran.co de cardenas [illegible] dela villa de medina del
campo e [illegible] de [illegible]
firmada dela [illegible]
[illegible] por la qual [illegible] de juez [illegible]
[illegible] dela dicha villa [illegible] las varas dela just.a
[illegible] dela dicha villa [illegible]
[illegible] el dicho señor lic.do cardenas [illegible]
alos dichos señores [illegible] alos suso dichos [illegible]

lic.do cardenas juez de [illegible]

[illegible]

[illegible] —

e [illegible] la dicha [illegible] e [illegible] e [illegible] de [illegible]
le [illegible] al dicho [illegible] juramento
en [illegible] que [illegible] e [illegible]
señores [illegible] e [illegible] personal [illegible] los
la dicha [illegible] en [illegible] se [illegible]
[illegible] dela [illegible] al dicho [illegible]
[illegible] el juramento e solenidad que la dicha villa [illegible]
costumbra [illegible] de [illegible]
della [illegible] del libro delos [illegible] delos ayuntamientos de
la dicha villa el qual juramento fue [illegible] el dicho [illegible]
e fue [illegible] al dicho [illegible] e luego [illegible]
[illegible] las varas dela just.a [illegible] dela dicha villa
[illegible] delo qual fueron [illegible] de [illegible]
[illegible] e fran.co [illegible] e fran.co [illegible] de [illegible]

ten.te corregidor — E luego este dicho dia el dicho ayuntamiento el dicho señor lic.do
cardenas [illegible] por su teniente [illegible]
esta dicha villa a pedro de medina vezino dela villa de medina del campo
al qual dixo que [illegible] poder [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] e la just.a [illegible]
[illegible] criminal desta dicha villa e [illegible]
[illegible] dela dicha [illegible] que tiene [illegible]
[illegible] e para ello dixo que [illegible]
[illegible] anexidades e conexidades [illegible]
[illegible] los dichos señores just.a e [illegible]
[illegible] del dicho pedro de medina [illegible]
[illegible] conforme al juramento que la dicha villa
[illegible] costumbra [illegible] de los [illegible]
[illegible] della el qual juramento [illegible]
bien e fielmente el dicho [illegible]
[illegible] libros delos [illegible] delos ayuntamientos dela dicha villa
fue [illegible] al dicho [illegible] los dichos

alguazil mayor — E luego este dicho dia en el dicho ayuntamiento el dicho señor lic.do
cardenas [illegible] por su alguazil desta dicha villa a [illegible]
[illegible] del qual fue [illegible]
[illegible] juramento que [illegible] bien e fielmente del [illegible]
[illegible] conforme al dicho juramento que la dicha villa suele
[illegible] el qual juramento [illegible]
[illegible] al dicho [illegible] que fueron [illegible]
los [illegible] dichos

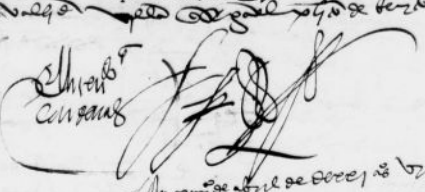

Sobre la hesida

entre dos

Salua illos

Pedro de Ordas

Calles

Cueros de vacas

Mugeres de mala vida

[Left page]

Precios de leche e [illegible]/. — Mandaron los dichos señores que [illegible] que se venda el açumbre de la leche a [illegible] mrs [illegible] e que se venda [illegible] e los [illegible] grande a [illegible] y los [illegible] a [illegible] mrs [illegible]

Vº Françisco Bernal — Mandaron que a Françisco Bernal se le de la [illegible] conforme a la orden [illegible] que [illegible] de [illegible] meses [illegible] donde se [illegible] a vender [illegible] donde se viene a [illegible] [illegible] en [illegible]

[illegible] al [illegible] /. Mandaron que [illegible] al [illegible] del [illegible] conforme [illegible] de [illegible]/. los mrs que [illegible]

/. Salyose el [illegible]

[illegible] — [illegible] el [illegible] regimiento [illegible]

[illegible] — [illegible] que [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] e [illegible] de [illegible] mandaron [illegible] e [illegible] e [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se [illegible] por [illegible] juez

[illegible] — E [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] — [illegible] los dichos señores [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

Borra de [illegible] — [illegible] regimiento [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible]

[Right page]

[illegible] los [illegible] que se le [illegible] [illegible] los dichos señores [illegible] la dicha [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] a vender los [illegible] meses [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del año de la [illegible] de [illegible]

[signature] [signature]

En lunes [illegible] de mayo de 1 V DCCCJ años

/este dia estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores [illegible] Françisco de [illegible] e [illegible] juez de residençia e [illegible] Françisco de [illegible] [illegible] de [illegible] de Herrera

Fuente de la [illegible] de Herrera — Mandaron que la fuente del pasto de la [illegible] de Herrera [illegible] la [illegible] los señores por [illegible] de Herrera [illegible]

[illegible] — [illegible] los dichos señores sobre los hierros vacunos e [illegible] de la villa a los [illegible] de [illegible] e [illegible]

[illegible] de [illegible] hierros vacunos/ — Mandaron los dichos señores que [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] que se [illegible] hierros [illegible] [illegible] hierros [illegible] a los [illegible] de los [illegible] hierros [illegible] e a los [illegible] [illegible] de [illegible]

Jdem — [illegible] [illegible] [illegible] de Herrera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Herrajes del [illegible]/. — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los dichos señores [illegible]

Fe del [illegible]/ — [illegible] los dichos señores [illegible] que saben por fe del [illegible] el año [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

fiesta de corpus xpi

E acordaron los dichos señores que se den tres ducados al be[illegible] del [illegible] por hacer [illegible] cosas que an de ser para alegrías de la fiesta de corpus xpi [illegible] vez deste [illegible]

trigo a panaderos que venda

E mandaron los dichos señores que [illegible] a [illegible] a bazar como se [illegible] [illegible] [illegible] dando la villa como da [illegible] trigo a [illegible] fiadores e tres [illegible] a [illegible] la fanega [illegible] los [illegible] fiadores de [illegible] [illegible] no quieren llevar el trigo a [illegible] fiadores e [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] el pan [illegible] [illegible] el pueblo [illegible] que [illegible] general a todo el pueblo [illegible] [illegible] trigo a [illegible] de [illegible] panaderos la fanega del trigo a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el pan de [illegible] libras [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los panaderos que lo an de [illegible]

que se [illegible] pan

E mandaron los dichos señores a Fran[cisco] Mendez [illegible] [illegible] [illegible] trigo para la villa [illegible] del pan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fran[cisco] Mendez [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fran[cisco] Mendez [illegible] [illegible] a como valiere [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Mendez [illegible] [illegible] [illegible] Fran[cisco] Mendez [illegible] [illegible] trigo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

vino para que se venda

E acordaron los dichos señores [illegible] desta villa [illegible] [illegible] vino para que se venda de los [illegible] [illegible] vino a esta villa [illegible] [illegible] vino a vender [illegible] [illegible] desta villa [illegible] [illegible] vino a vender [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo vende [illegible] [illegible]

farina que se venda

[illegible] Fran[cisco] Mendez [illegible] [illegible] pan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fanegas de harina [illegible] [illegible] [illegible] fanegas de harina [illegible] [illegible]

salario de [illegible] pan

E acordaron los dichos señores que se den a Fran[cisco] Mendez [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pan como se le [illegible] [illegible] año pasado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

alguazil

[illegible] los dichos señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al dicho señor juez [illegible] [illegible] [illegible] villa [illegible] [illegible] acostumbrado [illegible] alguazil de la villa [illegible] [illegible] [illegible] señor juez [illegible] alguazil [illegible] [illegible] señor juez [illegible] alguazil como [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[signatures]

[illegible] de junio de [illegible] años

En miércoles [illegible] de junio [illegible] los señores licenciado [illegible]

e este dia estando en el ayuntamiento de la dicha [illegible] e Fran[cisco] de [illegible] [illegible] juez de residencia [illegible]

un [illegible] de trigo que se vendan

E acordaron los dichos señores que se den a panaderos [illegible] [illegible] fanegas de harina [illegible] [illegible] [illegible] fanegas y que Fran[cisco] Mendez [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] panaderos del trigo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fiadores [illegible] [illegible] a la villa a [illegible] fiadores [illegible] libras [illegible] [illegible] venderan a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] año [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fanegas que se den los [illegible] [illegible] [illegible] fanegas [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] harina de [illegible] [illegible]

[signatures]

[illegible] de junio de [illegible] años

En [illegible] de junio [illegible] [illegible] los señores lic[enciado]

este dia estando en ayuntamiento de la dicha [illegible] e Fran[cisco] de [illegible] juez de residencia [illegible] Fran[cisco] de [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] casa

E acordaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

En Murcia veynte y seys de deziembre

a [illegible] [illegible] años [illegible]
[illegible] por [illegible] Gonzalo [illegible] de cada
[illegible] por la [illegible] de cada
año/.

/ En viernes [illegible] de junio de [illegible] años

/ E despues estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores lic[enciad]o Fran[cis]co de Cardenas juez de residencia, e Fran[cis]co de Vargas e [illegible] regidores

[Margin: molino de mejorada]

Acordaron los dichos señores [illegible] sabado [illegible] vaya a la presa del molino de mejorada [illegible] los señores juez e [illegible] el [illegible] dela villa [illegible] para que lo [illegible]/.

y lo [illegible] a los [illegible] el sabado de [illegible] venidero

En miercoles [illegible] de julio de [illegible] años

/ E despues estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores lic[enciad]o Fran[cis]co de Cardenas juez de residencia e Fran[cis]co de Vargas e [illegible]

[Margin: [illegible] residencia]

[illegible] para [illegible] de julio a los dichos señores Fran[cis]co de Vargas e [illegible]

[Margin: Carneras de carneçerias/.]

Acordaron los dichos señores que [illegible] de la villa [illegible] de los [illegible] a los [illegible] de las [illegible] / y [illegible] de julio [illegible] por mes/.

[Margin: [illegible] de piedra de la [illegible]/]

[illegible] que [illegible] de la villa [illegible] los [illegible] de piedra de los [illegible] conforme al acuerdo e [illegible] de la [illegible] de las casas donde ay portales [illegible]

---

de [illegible] y la calle de [illegible] del [illegible] y la calle de [illegible] de Toledo [illegible] que [illegible] de [illegible] por [illegible] de los [illegible] del [illegible] de la casa [illegible] de la [illegible] de los [illegible] del [illegible] de la casa donde lo [illegible] la [illegible] y la villa la [illegible] / y [illegible] casas donde se [illegible] de [illegible] de la villa [illegible] de la casa [illegible]/ y [illegible] de la [illegible] de [illegible] para [illegible] e apremiar [illegible] por [illegible] a los [illegible] de [illegible] por los señores del [illegible] en [illegible]/.

[Margin: pesquisidor de segovia]

[illegible] de la [illegible] para [illegible] a esta villa [illegible] pesquisidor [illegible] de la [illegible]

[Margin: [illegible]]

Acordaron los dichos señores que [illegible] Fran[cis]co de la [illegible] de [illegible] de [illegible] / y [illegible] los [illegible] del [illegible] Fran[cis]co de la [illegible] al [illegible] dias.

[illegible] estando en el ayuntamiento los señores juez [illegible] e Fran[cis]co de Vargas

[illegible] ayuntamiento [illegible] e [illegible] de Toledo [illegible] de [illegible] e [illegible] por [illegible] de [illegible] en [illegible] esta villa/.

[Margin: / guarda de pestilençia/.]

Acordaron que [illegible] pesquisidor [illegible] de [illegible] a [illegible] en la noche

[Margin: [illegible] del pesquisidor/]

[illegible]

Jur.º real
idem

[illegible]

molino de me-
jorada

[illegible]

+

Martes xj de julio de dcxlj años

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

idem

[illegible]

Viernes xiiij de julio de dcxlj años

[illegible]

Jur.º real

[illegible]

Un jueves xxvij de julio de dellas

Este dia estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado cardenas juez de residencia e justicia e mayor e francisco de vergas e pedro de herrera e pedro suarez regidores

Molino de mejorada

Acordaron los dichos señores que se escriva al señor don pedro de herrera que de una [illegible] que se le [illegible] al licenciado bernal [illegible] letrado de la villa sobre el molino de mejorada

Un viernes xxviij de julio de dellas

Este dia estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado cardenas juez de residencia e pedro suarez e francisco de vergas

Peso para vallejo e avila

Acordaron los dichos señores que se escriva al señor don pedro de herrera [illegible] que se [illegible] los negocios de la villa de [illegible] y se escriva al señor [illegible] que [illegible] el molino del [illegible] mejorada [illegible] que se [illegible] peso [illegible] a avila [illegible] de [illegible] del [illegible]

Libro a espinosa

Mandaron librar [illegible] de espinosa [illegible] para el [illegible] de [illegible]

Calle del palacio

Cometieron al señor pedro suarez que haga [illegible] las casas de la calle que baxa al palacio [illegible] a [illegible] de los [illegible] e [illegible] de [illegible] lo [illegible] a [illegible] de [illegible]

Un lunes xxxj de julio de dxxxj años

Este dia estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado francisco de cardenas juez de residencia e justicia e mayor de la dicha villa e pedro suarez [illegible] e pedro suarez e don bernardino de [illegible] e pedro de herrera e [illegible] del [illegible]

Juro real

Dixeron los dichos señores que cometen a los letrados de la

villa que conforme al acuerdo que antes de aora esta [illegible] sobre lo tocante al pesquisidor [illegible] lo ayan fagan los escritos [illegible] a los dichos letrados que lo [illegible] la villa

Guardas

Presentaron el dicho ayuntamiento [illegible] de [illegible] e dixo que los dichos señores [illegible] provean guardas de cavallo que las provean conforme a la [illegible] esta villa tiene e que prevenen el [illegible] y no los camino para que los [illegible] sean bien guardados e conservados

Pesquisidor de segovia

Mandaron librar al juez de la [illegible] de [illegible] madrid [illegible] tres dias que se le [illegible] de salario del camino [illegible]

Acordaron los dichos señores que se libre a don pedro de herrera que [illegible] sobre los camino [illegible]

[illegible] de [illegible] de luzon

En la villa de madrid tres dias del mes de agosto de mill e quinientos e treynta e un años estando en las casas de la dicha villa que ayuntamiento los señores licenciado cardenas juez de residencia e justicia mayor de la dicha villa e [illegible] de herrera e [illegible] del [illegible] dixeron que por quanto esta villa [illegible] del señor antonio de luzon vecino de esta villa [illegible] de [illegible] de diez e siete mill e quinientos e [illegible] todos los [illegible] e [illegible] la villa a [illegible] de dos años [illegible] e [illegible] sobre bienes de [illegible] el dicho antonio de luzon dize que [illegible] que [illegible] lo que [illegible] a la dicha villa [illegible] facultad para [illegible] bolviendo [illegible] de los dichos quarenta e dos mill e quinientos e [illegible] los dichos señores justicia e [illegible] de la dicha villa dixeron que [illegible] que [illegible] el dicho antonio de luzon diere e pagare a esta dicha villa [illegible] de [illegible] mill e quinientos e [illegible] la dicha villa le dexara e bolvera el dicho juro [illegible] libre [illegible] que [illegible] para que [illegible] la dicha villa [illegible] de [illegible] el bachiller [illegible] y el bachiller [illegible] letrados de la villa [illegible] de madrid

[illegible]

[illegible] los dichos señores que [illegible] al señor [illegible] de herrera [illegible]

[illegible]

Miercoles xviii de [illegible] de [illegible] años

[illegible] los señores [illegible] de herrera [illegible]

[illegible] de la calle [illegible] de la calle [illegible] de la calle [illegible]

[illegible] de la calle [illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de la calle [illegible] de la calle [illegible]

[illegible] de herrera [illegible]

[illegible] de herrera [illegible]

[illegible]

[illegible]

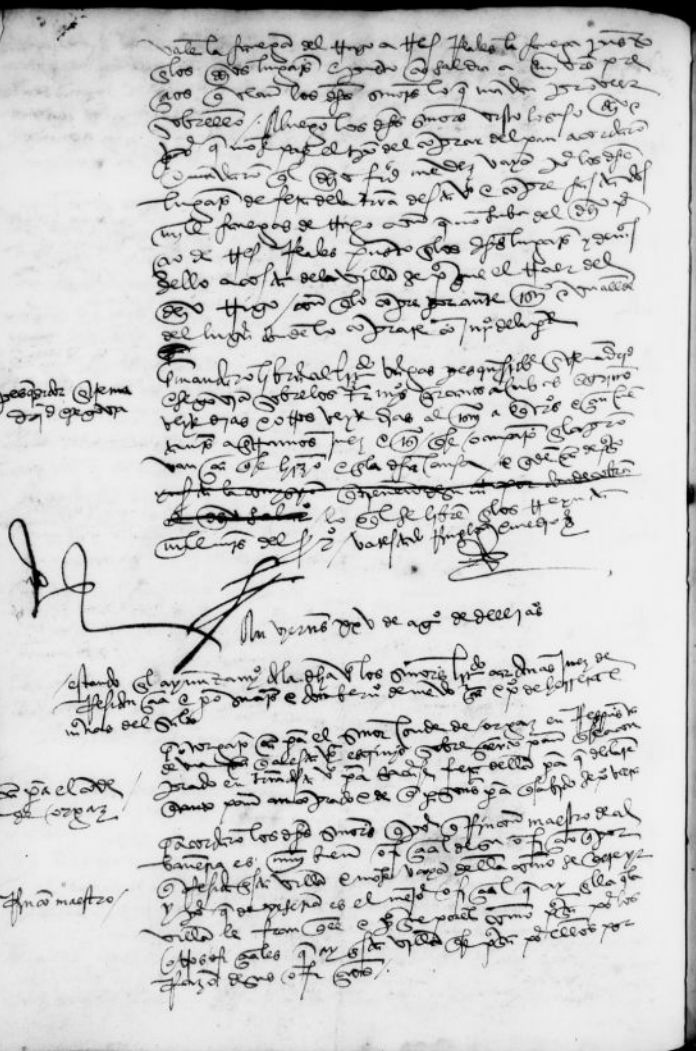

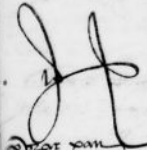

[illegible]

Comprar pan

Juro real

Pesquisidor de segovia

[illegible]

Idem

[illegible]

Idem

[illegible]

Pesquisidor de segovia

[illegible]

Idem

[illegible]

Idem

[illegible]

Juro real

[illegible]

Pedro de pozuela e palomero

[illegible]

Ju° ... [illegible]

Acordaron los dichos señores que se de a fiel de ... [illegible] los ... [illegible] de salario que le dan la ... [illegible]

/En veynte e ... de otubre de mdxl años

/E este dia estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado fran(cis)co de ... juez de residencia ... e ... regidores e ... [illegible] herrera / e fran(cis)co de vargas /

Torrejon de la calçada — ... [illegible] los dichos señores ... [illegible] sobre el ... [illegible] ... [illegible] ... de torrejon de la calçada / los dichos señores ... [illegible] ... el ... de la villa y el letrado vaya con el dicho señor juez ... [illegible] ... del dicho señor juez ... [illegible] ... [illegible]

Poder a fiel de ... — ... [illegible] ... [illegible] ... fran(cis)co de vargas ... [illegible]

... [illegible] — Acordaron los dichos señores ... [illegible] ... [illegible]

/En ... de otubre de mdxl años lunes

/E este dia estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado ... juez de residencia e ... e fran(cis)co de vargas e ... de herrera ...

Acordaron los dichos señores ... [illegible] ... de la carniceria /

... de la carniceria

... obras de la villa — Acordaron los dichos señores que se libre a Ju° de madrid ... [illegible] ... obras ... [illegible] lo que se libre ... [illegible]

Censo de ... de ... — ... [illegible] ayuntamiento ... de valdes en nombre ... [illegible] ... el censo de la villa / los dichos señores ... [illegible] ... del censo ... [illegible] ... [illegible] ... de madrid ... [illegible]

... — Mandaron los dichos señores que ... de madrid ... [illegible] ... fran(cis)co ... [illegible] ... [illegible]

/En veynte e ... de otubre de mdxl años

/Este dia estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado ... juez de residencia e ... de herrera e fran(cis)co de vargas

... de toledo — Acordaron ... [illegible] de toledo ... [illegible]

... de la carniceria — Acordaron los dichos señores ... [illegible] ... de la carniceria ... [illegible] ... [illegible] los dichos señores ... [illegible]

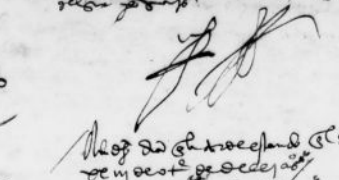

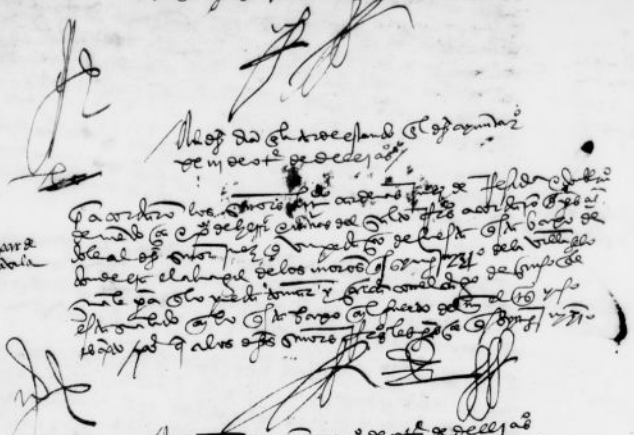

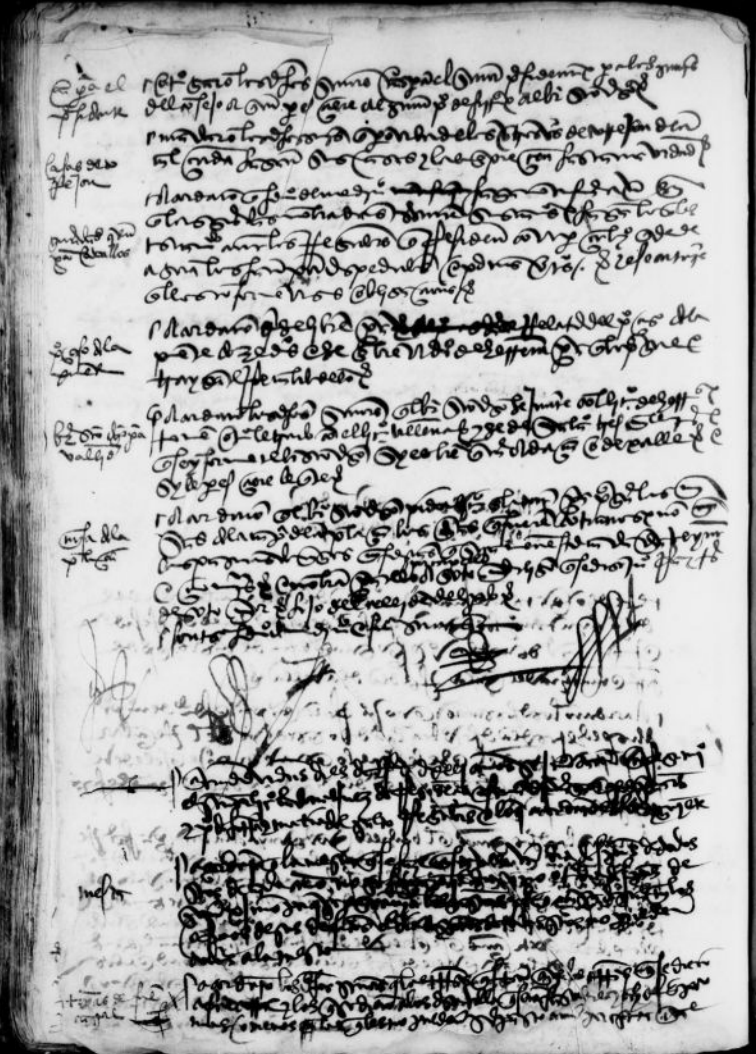

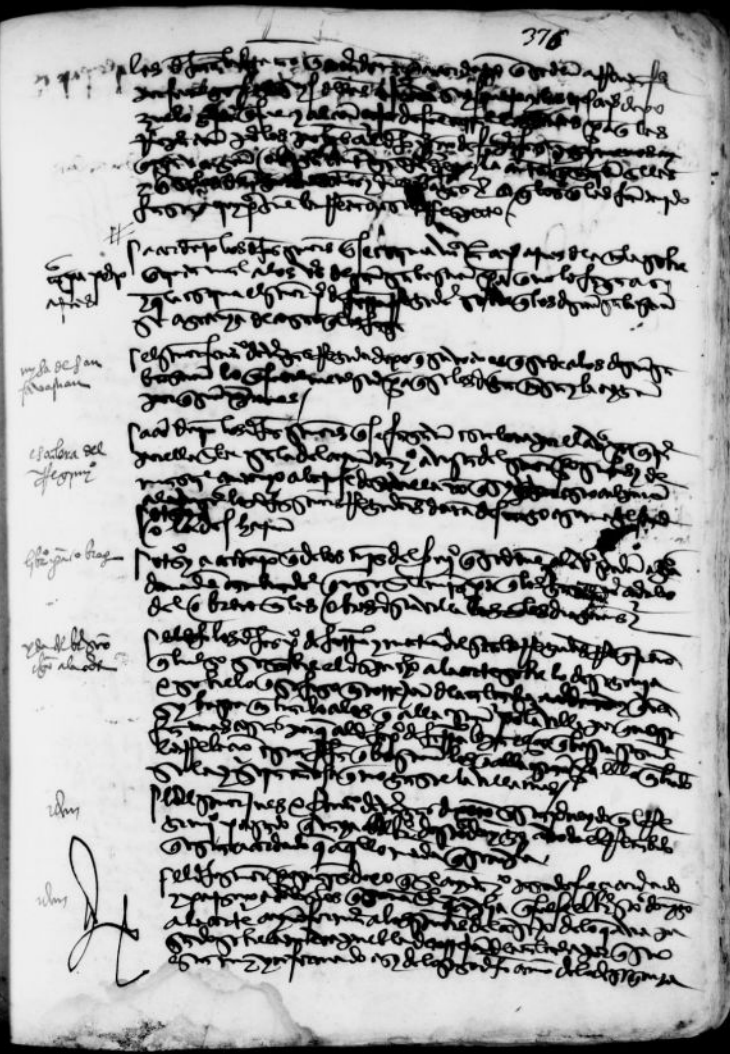

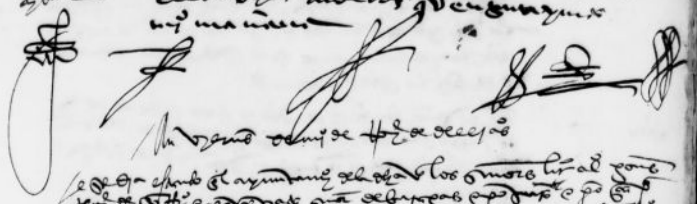

En lunes [illegible] de [illegible] de [illegible] años

este dia estando en el ayuntamiento de la dicha villa [illegible] al governador [illegible] de la dicha villa [illegible] de [illegible]

visita de Santa Bastian — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las [illegible] Santa [illegible] [illegible] [illegible] sobre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los dichos [illegible] [illegible] [illegible] para ayuda a los dichos [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] deste ayuntamiento/

vezina Francisco Herrera — [illegible] [illegible] [illegible] conforme a la orden de la villa

libre a Santa Bastian — [illegible] libre a los de Santa Bastian [illegible] [illegible] sobre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

alcaydes de la [illegible] — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

En [illegible] de [illegible] de [illegible] años

este dia estando en el ayuntamiento de la dicha villa los [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] del [illegible]

braseros del ayuntamiento/ — [illegible] los dichos [illegible] [illegible] braseros [illegible] [illegible] del ayuntamiento [illegible] [illegible] de la villa

sobre ver [illegible] ayuntamiento los dichos/ — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

lo de [illegible] calçada — [illegible] los dichos [illegible] sobre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sobre [illegible] la muger de Francisco de [illegible] [illegible]

[illegible] al [illegible] ayuntamiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dello/

lo de [illegible] calçada — [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los dichos [illegible] [illegible] [illegible] la villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la villa

idem — [illegible] ayuntamiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

idem — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo mismo [illegible] [illegible] [illegible]

idem — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los dichos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los dichos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al dicho [illegible]

Ay años pudiere bolver buelva como al le pos
calle y sele de cada dia un ducado.

Gbr.o a p.o doyedo
[illegible]

Y mandaron Gbr.o a p.o doyedo en mi v.o de la villa para los
gastos de costas de la villa [illegible] ducados [illegible]
[illegible] los [illegible] sele [illegible]
[illegible] al dicho p.o doyedo

Cogida de gasto

Y mandaron [illegible] los gastos de la presa de lino
[illegible] de gasto de
p.o doyedo en mi v.o de la villa

Un [illegible] de [illegible] de [illegible] años [illegible]

[illegible] estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores [illegible]
al [illegible] de [illegible] e [illegible] de herrera e [illegible]
[illegible]

Casa para el señor
[illegible] de herrera

Y acordaron los dichos señores que se escriva al señor [illegible]
de herrera [illegible] venga para la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Coranbres del
año pasado

Y [illegible] al señor [illegible] de [illegible] venda a
los [illegible] de esta villa las vacunas
[illegible] de vender el año pasado [illegible] villa
[illegible] lo [illegible] venda [illegible]
ellos como le pos calle [illegible] las dichas vacunas
[illegible] de las coranbres
de los años pasados [illegible] la [illegible]

Torrejon de la
calzada

Y acordaron los dichos señores que por [illegible] los [illegible]
[illegible] pasados [illegible] acordaron [illegible]
[illegible] de torrejon de la calzada [illegible]
el [illegible] sobre los [illegible] de la calzada [illegible]
[illegible] de torrejon de la calzada [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de torrejon de la calzada acordaron [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de la villa [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Gbr.o a p.o doyedo
a medina

Y mandaron Gbr.o a [illegible] de medina en p.o doyedo [illegible]
ducados para [illegible] de la villa

Cuenta de
capas

Y mandaron los dichos señores [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Mena [illegible]

Y mandaron [illegible] de la villa [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Y acordaron [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Al dicho dia [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible]

Este dia estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores [illegible] al [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de herrera [illegible] [illegible]

Podra al [illegible]
bernal [illegible]
[illegible] de herrera

[illegible] [illegible] al señor [illegible] de herrera [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

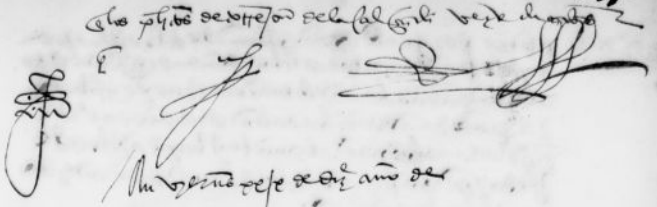

En Valladolid viernes veinte y dos dias del mes de Junio de mill y quinientos y veinte y dos años

[illegible] dias al escrivano [illegible] desta villa por q [illegible] en los [illegible] desta villa por las [illegible]

/ Martes [illegible] de setienbre de [illegible] años

/ Este dia estando en el ayuntamiento dela [illegible] los señores licenciado [illegible] regidores [illegible] del [illegible] / [illegible]

madre vieja — Mandaron los dichos señores [illegible] dela villa [illegible] piedras grandes al [illegible] dela madre vieja [illegible] grandes de piedra por [illegible] no se puede [illegible] de piedra

[illegible] — Acordaron los dichos señores [illegible] dela villa [illegible]

casa del pesado / — Acordaron los dichos señores [illegible] del pesado [illegible]

[illegible] — [illegible] señores [illegible] dela villa [illegible]

[illegible] dela puebla [illegible] — [illegible] los dichos señores [illegible] dela puebla [illegible]

/ Miercoles [illegible] de setienbre de [illegible] años

Este dia estando en el ayuntamiento dela [illegible] los señores [illegible] regidores [illegible] del [illegible]

[illegible] dela [illegible] de [illegible] — Mandaron [illegible] dela villa [illegible]

[illegible] dela legua / Acordaron los dichos señores [illegible] los [illegible] dela legua al [illegible] desta villa

[illegible] — Acordaron los dichos señores [illegible]

[illegible] / [illegible]

[illegible] — Acordaron los dichos señores [illegible]

[illegible] — [illegible] dela villa [illegible]

[illegible] a madera / Acordaron [illegible] dela villa [illegible]

[illegible] — Acordaron los dichos señores [illegible] dela villa

[illegible] — Acordaron los dichos señores [illegible]

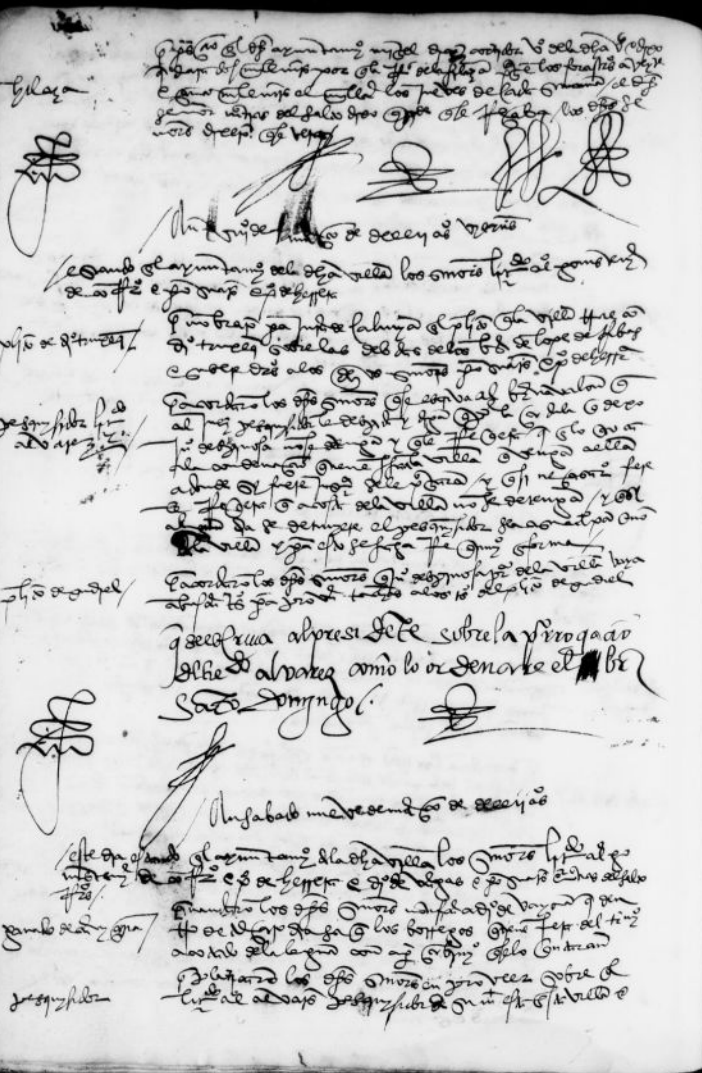

30

Vino el señor [illegible] señor [illegible]

Jorge [illegible] de la [illegible] / — E luego [illegible] [illegible] [illegible] de la villa lo [illegible] e [illegible] [illegible] /

Cama para la [illegible] — Acordaron los dichos señores que el [illegible] de la villa haga hacer una cama para los pobres del [illegible] y lo que costare [illegible] en [illegible] /

Vino el señor [illegible] [illegible]

[illegible] de la [illegible] — Acordaron los dichos señores que [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] de la villa a [illegible] [illegible] [illegible] y los [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] los nombres de los [illegible]

[illegible] de los [illegible] — Acordaron los dichos señores que [illegible] que [illegible] [illegible] de la [illegible] e [illegible] por los lugares comarcanos y [illegible] a los lugares comarcanos y [illegible] [illegible] y [illegible] luego /

[illegible] de [illegible] / — Acordaron que [illegible] a [illegible] a [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] de la [illegible] [illegible] /

En [illegible] de [illegible] de [illegible] años [illegible]

/ E [illegible] estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] e [illegible] [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible]

Carga [illegible] [illegible] — Acordaron los dichos señores que el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] que se [illegible] y se [illegible] /

En sabado [illegible] de [illegible] de [illegible] años

/ Estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] / — E luego [illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo que [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] — Acordaron que [illegible] la [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por las calles /

[illegible] de [illegible] de la puebla — Acordaron los dichos señores que [illegible] a [illegible] [illegible] de la puebla [illegible] [illegible] [illegible] de la villa de [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

436

[illegible] [illegible] a Alonso Valverde [illegible] a la [illegible] [illegible] / [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] e [illegible] de la [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] de la puebla [illegible] [illegible] [illegible] testado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de la plaza / — Acordaron los dichos señores [illegible] [illegible] [illegible] a los [illegible] [illegible] [illegible] villa [illegible] [illegible] [illegible] de las casas de [illegible] de [illegible] [illegible] casas de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la villa y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de donde [illegible]

[illegible] — E los dichos señores acordaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en nombre del [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] obligado /

[illegible] — Acordaron los dichos señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] /

[illegible] — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] e [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de San [illegible] — [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la villa [illegible] [illegible] [illegible] señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] — Acordaron los dichos señores que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] lo que [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]

En [illegible] de abril de [illegible] años [illegible]

/ E [illegible] estando en ayuntamiento de la dicha villa los señores [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de abril a los señores [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] — Acordaron que [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] en [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

En viernes [illegible] de abril de [illegible] años

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores corregidor Antonio Vazquez de Coronado e [illegible] de Herrera

veedores de tratadores / Acordaron los dichos señores que Mateo Antonio [illegible] sean veedores de visitar e examinar los tratadores de esta villa /

[illegible] / Acordaron los dichos señores que [illegible] la vara [illegible] el [illegible] de la villa [illegible] a la [illegible] ante ser [illegible]

[illegible] de la calzada / Acordaron que se [illegible] a [illegible] que venga a esta villa [illegible] de los [illegible]

panaderos / Acordaron que se [illegible] la orden de las panaderas [illegible] tengan [illegible] de la [illegible]

armas / Que traigan los dichos señores [illegible] de [illegible] los armas [illegible] de esta villa [illegible] los obligados [illegible] fieles [illegible] los dos fieles

armas / Acordaron los dichos señores que [illegible] los armas [illegible] de la villa [illegible] obligados /

[illegible] / Acordaron [illegible] el [illegible] para el [illegible] /

En miercoles [illegible] de abril de [illegible] años

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores corregidor Antonio Vazquez de Coronado e [illegible] de Herrera [illegible]

[illegible] / Acordaron [illegible] de la villa [illegible] los [illegible]

idem / Acordaron que [illegible]

[illegible] al [illegible] acrecentamiento de la [illegible] la villa no [illegible] para ello

Salario del [illegible] / Que mandaron librar al señor corregidor [illegible] corregidor de este año [illegible]

[illegible] / Acordaron los dichos señores que las cartas [illegible] de la villa [illegible] en el libro [illegible]

[illegible] / Acordaron que [illegible] de la villa [illegible] del pueblo [illegible]

guardas / Que mandaron [illegible] a los guardas de [illegible] que vengan los [illegible] de la villa [illegible]

[illegible] / [illegible] señor [illegible] dixo que [illegible] a los dichos señores [illegible] a los [illegible] de las calles [illegible] como antes se hazia

guardas / [illegible] señor [illegible] dixo [illegible] a los dichos señores que mande [illegible] a los guardas del campo [illegible]

[illegible] / [illegible] el señor corregidor [illegible] de la villa [illegible]

En viernes [illegible] de abril de [illegible] años

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores corregidor Antonio Vazquez de Coronado [illegible] de Herrera [illegible]

letrados / [illegible] los dichos señores [illegible] que la villa [illegible] letrado [illegible] por [illegible] esta villa [illegible] letrados [illegible]

idem / [illegible] señor [illegible] dixo que [illegible] letrados [illegible]

el señor corregidor [illegible] y avida [illegible]
[illegible] el mes [illegible] que no [illegible]
[illegible] e [illegible] benia y [illegible]
[illegible] a todos generalmente e desto [illegible]
[illegible] el [illegible] corregidor [illegible]
[illegible] lettrado [illegible]
[illegible] lettrado [illegible] villa [illegible]
[illegible]
[illegible]

letrados

[illegible] el señor [illegible] corregidor [illegible] de los lettrados [illegible] villa y [illegible] el lettrado [illegible] la villa [illegible] el señor [illegible] lettrados [illegible] lettrados [illegible] la villa tiene

ídem

[illegible] dos lettrados [illegible] villa tiene de tener buenos lettrados [illegible] muy [illegible] el mejor lettrado [illegible] en el [illegible] villa [illegible] lettrado [illegible]

[illegible]

[illegible] el [illegible] la villa [illegible]

ídem

[illegible]

[illegible] el señor [illegible] oidores

[illegible] corregidor [illegible] casado [illegible] señor [illegible] de [illegible] [illegible] casada [illegible] señor corregidor [illegible] señor [illegible]

[illegible] sacramento

[illegible] sacramento [illegible] de [illegible]

[illegible] señor [illegible] de [illegible] pa [illegible] el

[illegible] al [illegible] de [illegible]

En [illegible] de abril de [illegible] años sábado [illegible] los señores corregidor [illegible]

[illegible] estando [illegible] ayuntamiento de la dicha villa [illegible]

letrado de la villa

[illegible] villa [illegible] el señor corregidor [illegible] lettrado y tiene [illegible] la villa [illegible] de la villa de tener [illegible] sábado [illegible] lettrado el [illegible] muy bien informado de los [illegible] buen lettrado [illegible] la villa tiene [illegible] lettrado de la villa [illegible] villa [illegible] la pena [illegible] lettrado de la villa [illegible] la villa

ídem

[illegible] el señor corregidor [illegible] lettrado [illegible] villa [illegible] lettrados [illegible]

Testimonio de escriptura de escriptura

Testimonio de escriptura de escriptura

Testimonio de escriptura de escriptura

Testimonio de escriptura de escriptura

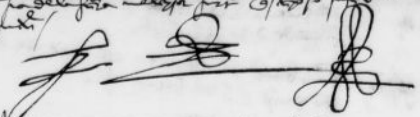

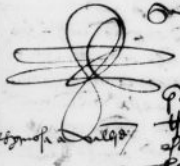

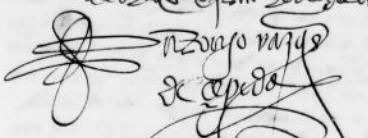

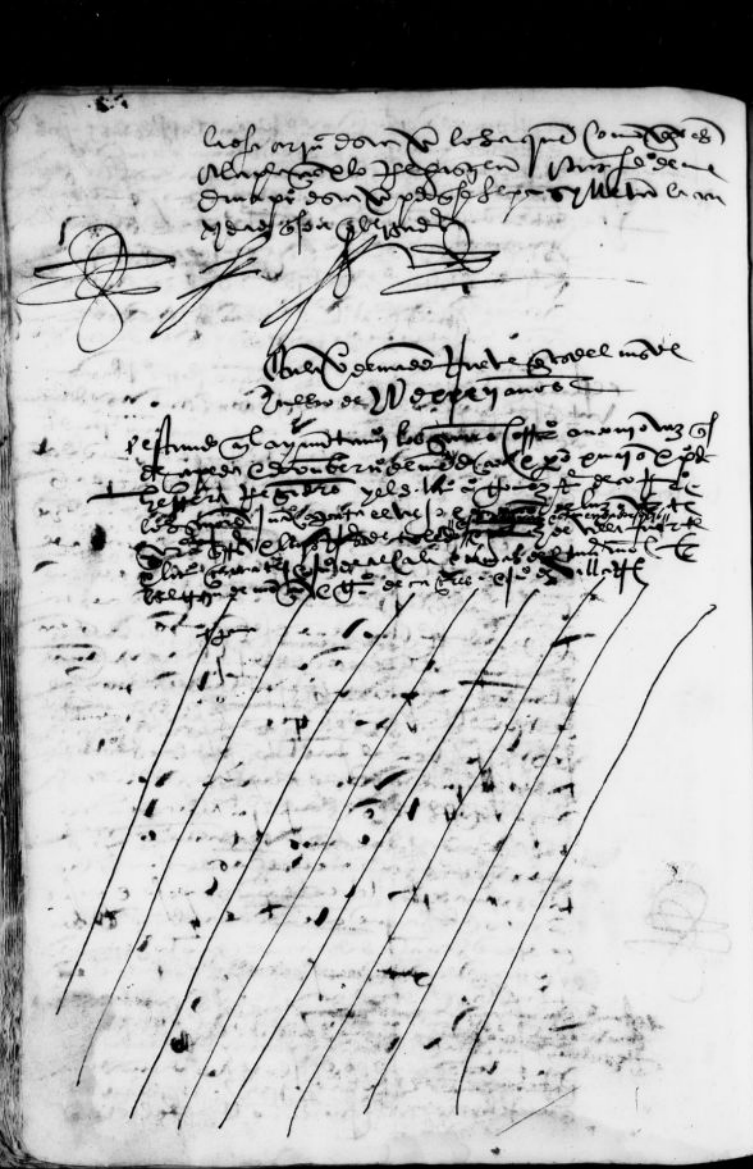

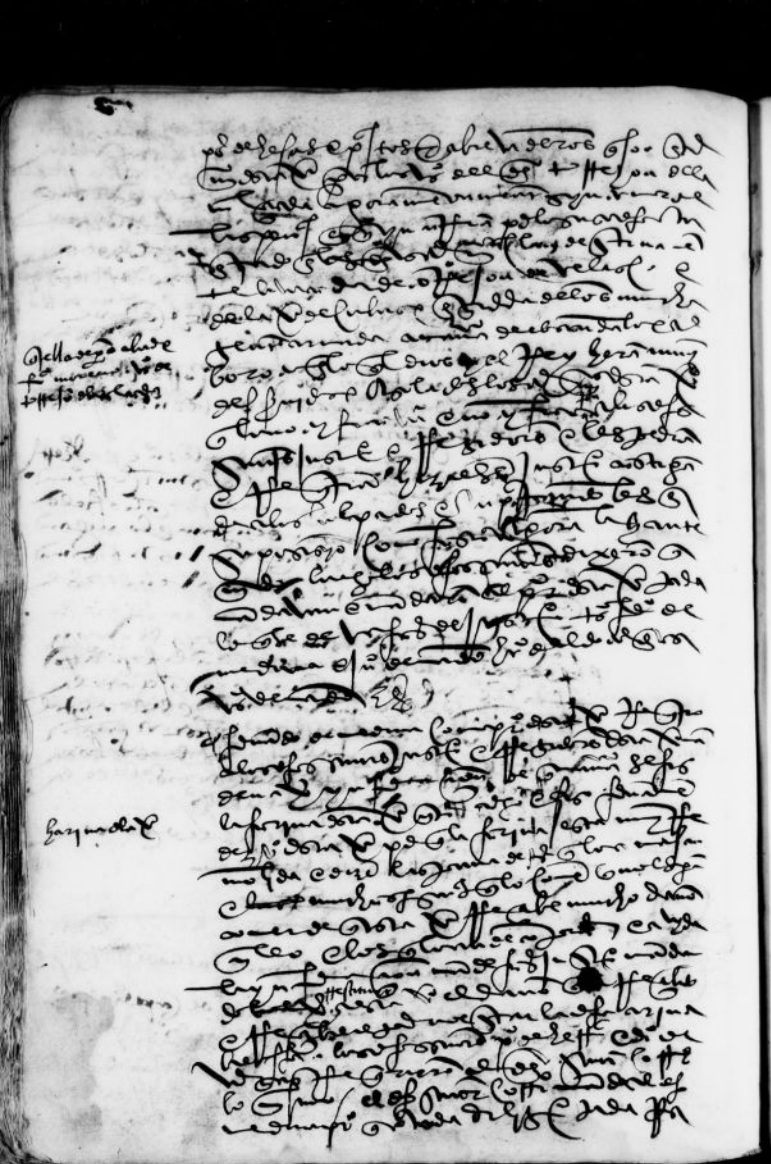

Cartas

Registro de cartas

Salario del bedel

Libro al señor corregidor

Receptor de Vallejo

Obras de la villa

Cuentas

Libro de pleitos

Libro de Albaçeas

Sellado

Gonzalez

En martes doze de julio de dezeiçaños

En viernes dos de agosto de dezeiçaños

los [illegible] estrangeros [illegible] conde mete [illegible] los tiempos
desta villa [illegible] pagar [illegible] se [illegible] gran
daño [illegible] desta villa [illegible] mucha [illegible]
[illegible] defensa deste negocio [illegible] importa a esta
villa [illegible] guardas [illegible] defendidos
no [illegible] guardas [illegible] tiempos [illegible]
[illegible] para lo proveer [illegible] luego [illegible]
[illegible] al señor [illegible] hazia [illegible]
sabe este negocio [illegible] para [illegible] al [illegible]
los señores del consejo [illegible] del agravio
[illegible] recabe [illegible] los casos de
[illegible] de las guardas de la dicha villa [illegible]
[illegible] a donde [illegible]
[illegible] tome [illegible] de la [illegible]
[illegible] de lo [illegible] para [illegible] lo que se debe de
proveer [illegible] acuerdo del [illegible]
[illegible] de la villa [illegible] presente

[illegible]

dos [illegible] de la conde[illegible]

[illegible] el [illegible] le
[illegible] de la villa [illegible] le dixo [illegible]
[illegible] el real [illegible] le dixo [illegible]
en [illegible] le dixo dos ducados [illegible]
[illegible] cosas [illegible] en [illegible]
dos [illegible] dos ducados [illegible]
para [illegible] de alguna condenacion de algun
pobre [illegible] en [illegible]
[illegible] luego los dichos señores [illegible]
[illegible] la muger de [illegible] de [illegible]
[illegible] y muy pobre [illegible] en
[illegible] de la dicha [illegible] los dichos
dos ducados [illegible] la dicha muger de [illegible] de
[illegible] para [illegible] la dicha condenacion

[illegible]

Un sabado [illegible] de [illegible] años

[illegible] estando [illegible] ayuntamiento de la dicha villa los señores [illegible] al [illegible]
[illegible] de [illegible] de herrera e matias del salto

[illegible] al [illegible] de toledo [illegible]

[illegible] al dicho señor [illegible] de herrera dixo [illegible]
[illegible] sobre [illegible] el negocio [illegible]
[illegible] pesquisidor [illegible] las
guardas [illegible] sobre [illegible]
[illegible] no [illegible] sabe [illegible]
[illegible] al señor [illegible] dicho [illegible]
[illegible] la villa [illegible] este negocio [illegible]
[illegible] y [illegible] lo [illegible] en nombre [illegible]
[illegible] lo [illegible] en [illegible]
[illegible] de toledo
[illegible]

[illegible] al dicho [illegible] dicho [illegible] el
[illegible] las guardas de madrid [illegible]
[illegible] la villa no le [illegible]
[illegible] las guardas [illegible]
[illegible] y [illegible] del [illegible]
[illegible] no [illegible] los [illegible]
[illegible] ya [illegible] libres [illegible] las [illegible]
[illegible] por [illegible] estan [illegible]
[illegible] y [illegible] los [illegible] de la villa de madrid [illegible]
[illegible] y los [illegible] de madrid [illegible]
[illegible] estrangeros [illegible] los [illegible]
[illegible] de la villa de madrid y [illegible]
[illegible] del [illegible] este [illegible]
[illegible] bien [illegible] villa defienda
[illegible] guardas y los [illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible] del negocio
[illegible] los [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Capitulos de cortes

[illegible]

Torreçon de la calçada

[illegible]

Idem

[illegible]

Idem

[illegible]

Fray de San Ant.

[illegible]

Ayuntamiento de 1 de Octubre de 1555 años

[illegible]

Libro a fraile de Mercedes

[illegible]

Libro a fraile de Mercedes

[illegible]

Ayuntamiento de 1 de Octubre de 1555 años

[illegible]

Cuesta de toledo

[illegible]

En Alcoff dia miercoles xxij dias del mes de deziembre de mill
e quatrocientos e noventa e dos años

Este dia estando ayuntados en la casa de ayuntamiento segund
que lo han de uso e costumbre los muy honrados señores
Alcalde Alonso de Alcaraz e Alcalde Diego de Alcaraz
e Alcalde Juan de Alcaraz alcaldes ordinarios en esta
villa de Alcoff por sus magestades e por ante mi Juan
Sanchez escribano de sus magestades e del concejo
de esta dicha villa

Fue leida una carta de sus magestades firmada de sus
nombres e sellada con su sello real en que sus magestades
enbian a mandar que por quanto ellos tienen
mandado que se pregone en todos sus reynos e señoríos
que todos los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros oficios de
justicia que los tengan e usen dellos segund
e como los tenian e usaban antes que
fuesen suspendidos e que para ello
les den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la dicha
carta se contiene la qual fue leida
e pregonada en esta villa segund
e como se acostumbra

Este dia los dichos señores alcaldes
mandaron a mi el dicho escribano
que pregone en esta villa que todos
los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros
oficios de justicia que los tengan
e usen dellos segund e como los
tenian e usaban antes que fuesen
suspendidos e que para ello les
den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la
dicha carta se contiene e yo
el dicho escribano lo pregone
segund que me fue mandado
e lo firme de mi nombre
Juan Sanchez escribano

Este dia los dichos señores alcaldes
mandaron a mi el dicho escribano
que pregone en esta villa que todos
los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros
oficios de justicia que los tengan
e usen dellos segund e como los
tenian e usaban antes que fuesen
suspendidos e que para ello les
den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la
dicha carta se contiene e yo
el dicho escribano lo pregone
segund que me fue mandado
e lo firme de mi nombre
Juan Sanchez escribano

En veynte seys de setiembre de mill e quatrocientos e noventa e dos años

Este dia estando ayuntados en la casa de ayuntamiento segund
que lo han de uso e costumbre los muy honrados señores
Alcalde Alonso de Alcaraz e Alcalde Diego de Alcaraz
e Alcalde Juan de Alcaraz alcaldes ordinarios en esta
villa de Alcoff por sus magestades e por ante mi Juan
Sanchez escribano de sus magestades e del concejo
de esta dicha villa

Fue leida una carta de sus magestades firmada de sus
nombres e sellada con su sello real en que sus magestades
enbian a mandar que por quanto ellos tienen
mandado que se pregone en todos sus reynos e señoríos
que todos los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros oficios de
justicia que los tengan e usen dellos segund
e como los tenian e usaban antes que
fuesen suspendidos e que para ello
les den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la dicha
carta se contiene la qual fue leida
e pregonada en esta villa segund
e como se acostumbra

Este dia los dichos señores alcaldes
mandaron a mi el dicho escribano
que pregone en esta villa que todos
los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros
oficios de justicia que los tengan
e usen dellos segund e como los
tenian e usaban antes que fuesen
suspendidos e que para ello les
den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la
dicha carta se contiene e yo
el dicho escribano lo pregone
segund que me fue mandado
e lo firme de mi nombre
Juan Sanchez escribano

En diez e ocho dias del mes de octubre de mill e quatrocientos e noventa e dos años

Este dia estando ayuntados en la casa de ayuntamiento segund
que lo han de uso e costumbre los muy honrados señores
Alcalde Alonso de Alcaraz e Alcalde Diego de Alcaraz
e Alcalde Juan de Alcaraz alcaldes ordinarios en esta
villa de Alcoff por sus magestades e por ante mi Juan
Sanchez escribano de sus magestades e del concejo
de esta dicha villa

Fue leida una carta de sus magestades firmada de sus
nombres e sellada con su sello real en que sus magestades
enbian a mandar que por quanto ellos tienen
mandado que se pregone en todos sus reynos e señoríos
que todos los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros oficios de
justicia que los tengan e usen dellos segund
e como los tenian e usaban antes que
fuesen suspendidos e que para ello
les den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la dicha
carta se contiene la qual fue leida
e pregonada en esta villa segund
e como se acostumbra

Este dia los dichos señores alcaldes
mandaron a mi el dicho escribano
que pregone en esta villa que todos
los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros
oficios de justicia que los tengan
e usen dellos segund e como los
tenian e usaban antes que fuesen
suspendidos e que para ello les
den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la
dicha carta se contiene e yo
el dicho escribano lo pregone
segund que me fue mandado
e lo firme de mi nombre
Juan Sanchez escribano

En primero dia del mes de noviembre de mill e quatrocientos e noventa e dos años

Este dia estando ayuntados en la casa de ayuntamiento segund
que lo han de uso e costumbre los muy honrados señores
Alcalde Alonso de Alcaraz e Alcalde Diego de Alcaraz
e Alcalde Juan de Alcaraz alcaldes ordinarios en esta
villa de Alcoff por sus magestades e por ante mi Juan
Sanchez escribano de sus magestades e del concejo
de esta dicha villa

Fue leida una carta de sus magestades firmada de sus
nombres e sellada con su sello real en que sus magestades
enbian a mandar que por quanto ellos tienen
mandado que se pregone en todos sus reynos e señoríos
que todos los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros oficios de
justicia que los tengan e usen dellos segund
e como los tenian e usaban antes que
fuesen suspendidos e que para ello
les den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la dicha
carta se contiene la qual fue leida
e pregonada en esta villa segund
e como se acostumbra

Este dia los dichos señores alcaldes
mandaron a mi el dicho escribano
que pregone en esta villa que todos
los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros
oficios de justicia que los tengan
e usen dellos segund e como los
tenian e usaban antes que fuesen
suspendidos e que para ello les
den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la
dicha carta se contiene e yo
el dicho escribano lo pregone
segund que me fue mandado
e lo firme de mi nombre
Juan Sanchez escribano

En diez e nueve dias del mes de diziembre de mill e quatrocientos e noventa e dos años

Este dia estando ayuntados en la casa de ayuntamiento segund
que lo han de uso e costumbre los muy honrados señores
Alcalde Alonso de Alcaraz e Alcalde Diego de Alcaraz
e Alcalde Juan de Alcaraz alcaldes ordinarios en esta
villa de Alcoff por sus magestades e por ante mi Juan
Sanchez escribano de sus magestades e del concejo
de esta dicha villa

Fue leida una carta de sus magestades firmada de sus
nombres e sellada con su sello real en que sus magestades
enbian a mandar que por quanto ellos tienen
mandado que se pregone en todos sus reynos e señoríos
que todos los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros oficios de
justicia que los tengan e usen dellos segund
e como los tenian e usaban antes que
fuesen suspendidos e que para ello
les den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la dicha
carta se contiene la qual fue leida
e pregonada en esta villa segund
e como se acostumbra

Este dia los dichos señores alcaldes
mandaron a mi el dicho escribano
que pregone en esta villa que todos
los que tienen oficios de regimientos
e escribanías de concejos e otros
oficios de justicia que los tengan
e usen dellos segund e como los
tenian e usaban antes que fuesen
suspendidos e que para ello les
den e libren sus cartas de confirmacion
e mandamiento para que usen dellos
segund que mas largamente en la
dicha carta se contiene e yo
el dicho escribano lo pregone
segund que me fue mandado
e lo firme de mi nombre
Juan Sanchez escribano

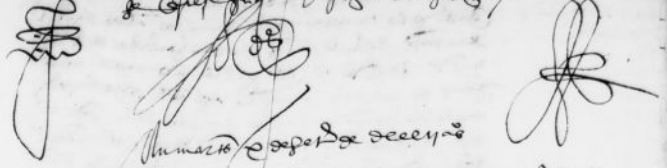

[illegible] de [illegible] [illegible] de este [illegible] e los bal-
dios de esta dicha villa fallaron [illegible] ganados de [illegible]
de la moraleja [illegible] los yerbas e [illegible]
a las [illegible] de este [illegible] el dicho ganado [illegible]
[illegible] e lo trujeron [illegible] a la de este [illegible]
de madrid [illegible] ellos [illegible] de madrid [illegible]
[illegible] el dicho ganado en [illegible] mucha
[illegible] de pie de cavallo [illegible] de la dicha
moraleja como vasallos [illegible] de la dicha
[illegible] de chinchon a media noche [illegible] sobrellos el
dicho lugar con muchas armas [illegible] vallestes e lan-
[illegible] armas e [illegible] la casa donde es-
tavan e por fuerza les tomaron el ganado [illegible]
[illegible] e de otra casa donde [illegible] los cava-
llos los llevaron [illegible] cavallos [illegible]
del de [illegible] e otros ganados e los llevaron
presos [illegible] sabe [illegible]
[illegible] tan grave [illegible] como [illegible]
[illegible] e lo haga sabe [illegible]
[illegible] e castigo

Prelado de moralejas

[illegible] los dichos señores [illegible] padre [illegible]
al dicho señor [illegible] como [illegible] de la [illegible]
[illegible] e [illegible] mañana [illegible]
[illegible] es en defensa de los [illegible] de esta villa
[illegible] sobrellos [illegible]
[illegible] a los [illegible] de este [illegible] como [illegible]
[illegible] de madrid [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] el [illegible] de la
villa [illegible] el [illegible] del letrado [illegible]
[illegible] lo [illegible]

Juez del dicho [illegible] de la [illegible] de los dichos

[illegible] los dichos señores [illegible] villa no ay
alcalde de hermandad [illegible] villa
real [illegible] villa [illegible] de salazar [illegible]
de la [illegible] no [illegible] alcalde [illegible]
de la [illegible] el [illegible] con el [illegible]
el dicho [illegible] tanto [illegible] al dicho villa real
[illegible] de madrid [illegible]

Alcalde de hermandad

[illegible]

En sabado [illegible] de setiembre de [illegible] años

[illegible] de la dicha [illegible] los señores [illegible] al [illegible]
de [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible]
[illegible] los dichos señores [illegible] de la villa
[illegible] al corregidor [illegible] sobre la [illegible] e [illegible]
[illegible] al [illegible] de la [illegible] de chinchon [illegible]
[illegible] de las moralejas [illegible] de chinchon [illegible]
[illegible] de madrid [illegible] e el lugar de [illegible]
[illegible] de madrid [illegible] e llevaron
[illegible] e [illegible] e [illegible] e los [illegible]
armas [illegible] de carnes [illegible] e los llevaron
al lugar de moraleja [illegible] de chinchon [illegible]
[illegible] sobre [illegible]
[illegible] de medina
[illegible] en [illegible]
[illegible] de madrid [illegible]
[illegible] a los [illegible]
al lugar [illegible]

Prelado de moralejas

Idem

[illegible] señor [illegible] los [illegible]
[illegible]

Carta del [illegible]

[illegible] de la villa [illegible]
de setiembre de [illegible] años

Libro de [illegible]

[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] sobre [illegible]
moralejas

Libro de los [illegible]

[illegible] de madrid [illegible] en moraleja
[illegible] de madrid [illegible] a la corte de
[illegible] sobre [illegible] en [illegible]
[illegible] de la [illegible]

Tarrejon de la Calzada

al bachiller [illegible] letrado [illegible] como letrado
[illegible] lo [illegible] y [illegible]
[illegible] los
libramientos que sobre ellos se hizieren e lo mismo di-
ze aora [illegible] el señor [illegible] del salto.

Salario del pesquisidor Francisco

Que el dicho señor [illegible] dixo que [illegible]
el dicho señor [illegible] del salto [illegible] el letrado de la
villa [illegible] que [illegible] esto le [illegible]
[illegible] la villa [illegible] no a [illegible]
el dicho señor matias del salto.

Idem

Que el dicho señor [illegible] dixo que [illegible] e dize lo
mismo el dicho señor [illegible] de herrera.

Idem

Que el dicho señor [illegible] dixo que [illegible] el
[illegible] sobre que [illegible]
al señor [illegible] del salto [illegible]
[illegible] sobre [illegible]
[illegible] no [illegible] las [illegible]
[illegible] no [illegible]
[illegible] del salto [illegible]
[illegible]
[illegible] al [illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible]
[illegible] lo hizo como [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] que no [illegible]
[illegible]
[illegible] testigos de lo
[illegible] el [illegible] Francisco [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] de la villa.

Idem

[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]

el dicho señor [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] del salto [illegible] no haze la villa [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] al dicho señor [illegible]
[illegible] el dicho [illegible]

Vaya a la vastiana de herrera a la corte

Que acordaron los dichos señores que [illegible] vaya
a la corte de [illegible] a [illegible] de los [illegible]
[illegible] de la villa.

Cuenta de fiel de medina

Que acordaron que se libre a fiel de medina lo que se le [illegible]
del camino que fue a la corte de [illegible] sobre los [illegible]
[illegible]

Pesquisidor de la casa de [illegible]

[illegible] al señor [illegible] del salto [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible]

Alquiler de las casas

[illegible] a los señores [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] a los dichos señores [illegible]

Libro al señor matias del salto

[illegible] al señor [illegible] del salto [illegible]
[illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] de [illegible]

Estando [illegible] los señores [illegible]
[illegible] de herrera [illegible] de herrera [illegible]

Diezmos de [illegible]

Que [illegible] el señor [illegible] de [illegible]
[illegible] sobre los diezmos de los [illegible]
[illegible] como [illegible] el señor [illegible] de herrera [illegible]
[illegible] el señor [illegible]

Calle del obispo de plazencia

Que los dichos señores [illegible] el señor [illegible]
[illegible] el señor [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]

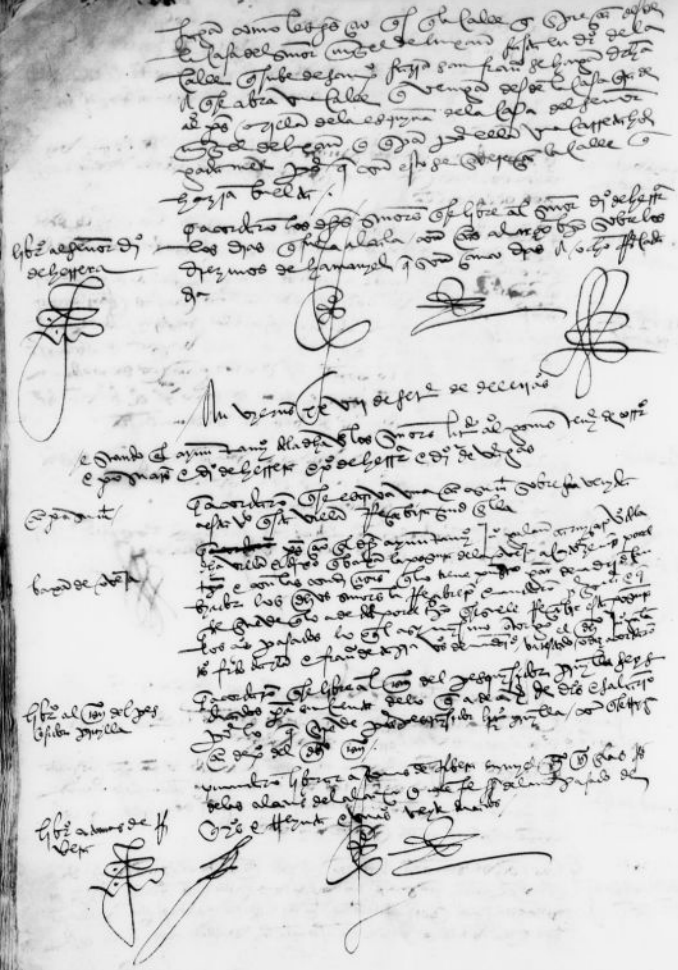

En lunes xxiii de oct.e de dlxii años

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado al[illegible] teniente de corregidor e [illegible] e Diego de Herrera e [illegible] del Salto

capilla de la [illegible] — Acordaron los dichos señores que se repare e adobe el [illegible] de la [illegible] ... [illegible] el [illegible] de la villa/

[illegible] — [illegible] que se repare e adobe el [illegible] ... [illegible]

reparo del barrio/ — Acordaron que se [illegible] repare e adobe el barrio [illegible] ... de la villa/ [illegible]

libranza [illegible]/ — Acordaron los dichos señores [illegible] ... de la villa/

[illegible] — Acordaron que se [illegible] ... de la villa [illegible]

[illegible] — [illegible] ... del Salto [illegible]

[illegible] — Acordaron los dichos señores que [illegible] ... [illegible]

[illegible] — Acordaron los dichos señores [illegible] ... [illegible] la villa [illegible]

[illegible]

Acordaron que los [illegible] ... del [illegible]

En miércoles xxv de oct.e de dlxii años 454

E despues estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado al[illegible] Gomez teniente de corregidor e Diego de Herrera e [illegible] de Herrera e [illegible] del Salto [illegible]

[illegible] fianzas/ — Acordaron que se haga la fianza para el [illegible] de la carnicería y para la [illegible] de los [illegible] ... [illegible]

calle de San [illegible] — Acordaron que se [illegible] la calle e plaza [illegible] de las casas de Castellanos [illegible] a las casas de [illegible] delante la yglesia de San [illegible] ... [illegible] calles/ y se [illegible] de la calle [illegible]/

[illegible] — Acordaron que [illegible] ... [illegible] de la villa [illegible]

[illegible] de Vallejo — Acordaron que [illegible] ... [illegible]

[illegible] de Vallejo — Acordaron que [illegible] de los [illegible] de Vallejo [illegible] ... [illegible]

[illegible] — Acordaron que [illegible] ... [illegible]

[illegible] de [illegible] — Acordaron que se [illegible] ... [illegible]

libro [illegible] — Acordaron que libre a [illegible] ... [illegible]

Vallejo — Acordaron que [illegible] ... de Vallejo [illegible]

En Valencia a xxvij dias del mes de setembre any de la natiuitat de nostre Senyor Ihesu Christ mil cccc lxxxvij.

Los molt honorables Jurats e Consell de la ciutat de Valencia, ajustats en la Sala de la Casa de la Ciutat segons que de antich es acostumat, per tractar e deliberar les coses infrascrites, e per ells proposades, e per lo honorable Jurat en cap, Pere Boyl, ciutadà, dit e proposat, com per lo Consell general de la dita ciutat, celebrat en lo any mil cccc lxxxvj, a xxvij dies del mes de juny, fos ordenat e statuit que per lo dit any mil cccc lxxxvij, per a pagar les pensions dels censals morts e vius, e altres coses necessàries, se imposassen sis diners per lliura, segons que en lo dit Consell general, a que·s remet, es contengut, e com fins ara no·s sia imposat res, e sia necessari imposar-los, per tal que·ls dits censals morts e vius, e altres coses necessàries, sien pagades, per ço, per lo dit Consell, per ells proposat, fonch dit e proposat que·ls dits sis diners per lliura, segons que en lo dit Consell general es contengut, se imposassen per a pagar les dites pensions dels censals morts e vius, e altres coses necessàries, segons que en lo dit Consell general es contengut.

Per ço, los dits honorables Jurats e Consell, ajustats en la dita Sala, per tractar e deliberar les coses dessus dites, e per ells proposades, e per lo dit honorable Jurat en cap, dit e proposat, com per lo dit Consell general, celebrat en lo any mil cccc lxxxvj, a xxvij dies del mes de juny, fos ordenat e statuit que per lo dit any mil cccc lxxxvij, per a pagar les pensions dels censals morts e vius, e altres coses necessàries, se imposassen sis diners per lliura, segons que en lo dit Consell general, a que·s remet, es contengut, e com fins ara no·s sia imposat res, e sia necessari imposar-los, per tal que·ls dits censals morts e vius, e altres coses necessàries, sien pagades, per ço, per lo dit Consell, per ells proposat, fonch dit e proposat que·ls dits sis diners per lliura, segons que en lo dit Consell general es contengut, se imposassen per a pagar les dites pensions dels censals morts e vius, e altres coses necessàries, segons que en lo dit Consell general es contengut.

Per ço, los dits honorables Jurats e Consell, ajustats en la dita Sala, per tractar e deliberar les coses dessus dites, e per ells proposades, e per lo dit honorable Jurat en cap, dit e proposat, com per lo dit Consell general, celebrat en lo any mil cccc lxxxvj, a xxvij dies del mes de juny, fos ordenat e statuit que per lo dit any mil cccc lxxxvij, per a pagar les pensions dels censals morts e vius, e altres coses necessàries, se imposassen sis diners per lliura, segons que en lo dit Consell general, a que·s remet, es contengut, e com fins ara no·s sia imposat res, e sia necessari imposar-los, per tal que·ls dits censals morts e vius, e altres coses necessàries, sien pagades, per ço, per lo dit Consell, per ells proposat, fonch dit e proposat que·ls dits sis diners per lliura, segons que en lo dit Consell general es contengut, se imposassen per a pagar les dites pensions dels censals morts e vius, e altres coses necessàries, segons que en lo dit Consell general es contengut.

Per ço, los dits honorables Jurats e Consell, ajustats en la dita Sala, per tractar e deliberar les coses dessus dites, e per ells proposades, e per lo dit honorable Jurat en cap, dit e proposat, com per lo dit Consell general, celebrat en lo any mil cccc lxxxvj, a xxvij dies del mes de juny, fos ordenat e statuit que per lo dit any mil cccc lxxxvij, per a pagar les pensions dels censals morts e vius, e altres coses necessàries, se imposassen sis diners per lliura, segons que en lo dit Consell general, a que·s remet, es contengut, e com fins ara no·s sia imposat res, e sia necessari imposar-los, per tal que·ls dits censals morts e vius, e altres coses necessàries, sien pagades, per ço, per lo dit Consell, per ells proposat, fonch dit e proposat que·ls dits sis diners per lliura, segons que en lo dit Consell general es contengut, se imposassen per a pagar les dites pensions dels censals morts e vius, e altres coses necessàries, segons que en lo dit Consell general es contengut.

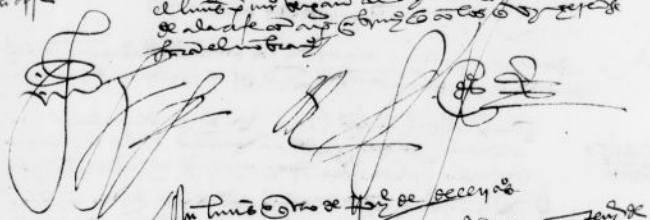

Diezmos de frutas

Acordaron que se despache un mensagero para Toledo en respuesta de la carta que hizo el contador de la corte de Toledo sobre los diezmos de las frutas

Carta para el licenciado Herrera

Otorgaron carta para el licenciado Herrera para que oya de el los letrados de esta villa los de Sancha Bastida sin llevar cosa alguna por los dichos pleitos

Diezmos de frutas

Otorgaron poder a Jorge de Piedrahita e Francisco de la Vega e a Antonio de Arce para que respondan a la carta del contador del arzobispado de Toledo sobre los diezmos de las frutas de la tierra

Casa de Loaisa Sastre

Acordaron que se den ocho ducados a Loaisa Sastre por lo que dexo de su casa para la villa ala puerta de Salamanca haziendo la casa para la villa dello y asentando el tejado de la casa de la villa dello y a esto se obligaron los alcaldes de la villa

Brasero

Acordaron que se haga un brasero para la sala de la villa

Ante Luis de Rojas de 1611 años

Estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado Ponce de Leon corregidor y don Diego de Herrera y don Bernardino de Mendoza regidores

Receptores del servicio

Acordaron que se libre a los receptores del servicio de los años pasados de 1610 e 11 e 12 e 13 e 14 e 15 antes los mismos que se les deve conforme a las cartas de libranza de su merced para ello ayan de verificando se la cuenta de lo que se a los dichos receptores de las partidas por que se les a de verificar e el señor licenciado Herrera

Cartas para Valladolid

Acordaron que se haga un poder a Valladolid el que lleve las cartas para el licenciado Herrera para que suplique a los señores del consejo y oydores de la chancilleria que mandan al oydor Guevara el oydor de Valladolid que vea el pleito de Gudiel para que se haga justicia

Salario del secretario

Otorgaron peticion para suplicar a los señores del consejo suplicando que por cuanto el señor licenciado Herrera al presente corregidor de esta villa a tenido muchos trabajos en las obras que en su tiempo se an hecho en esta villa y que se hagan en su tiempo se le mande se le haga merced de le dar el salario de la villa y que el pueblo estando solo en abundancia del corregidor e por cuanto los provechos y intereses del corregidor de esta villa menos es lo mismo

dellos de las penas e calonias de los ganados e de las que se an llevado las quales a ynstancia de pedimento de los procuradores de la tierra se a acordado se mande los dichos procuradores e cada uno de ellos e bayan por sus casas e no otra al dicho señor corregidor pro rebo ni ynteres ni perjuicio de los dichos oficios que suplique a su magestad al dicho señor corregidor por que le de algunas ayudas de costa al dicho señor corregidor por este año hasta en doze mil reales e que por cuanto la ciudad de esta villa su magestad dio licencia a esta villa que acrecentase cien ducados de salario mas de lo que solian llevar los corregidores de esta villa lo que se acrecentó desde el año de 1611 e veyte e tres años con mas se haziendo de a los reyes mande que de los dichos cien ducados se den a los reyes que ofrecen otros diez mil reales para que se les haga las dichas pensiones e calonias estos diez mil reales de a los alcaldes de los que se solian dar a los reyes e se les de de los dichos cien ducados acrecentados que se llevan a los corregidores de esta villa en doze mil reales

Ante martes 15 de Rojas de 1611 años

Estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado Ponce de Leon corregidor de la dicha villa e don Diego de Mendoza e don Diego de Herrera e don Bernardino de Mendoza regidores

Libro al licenciado Bernaldo Ramos

Mandaron librar al licenciado Bernaldo Ramos su salario que se le debe de la dicha villa de la corte del año pasado que se cumplio a nueve dias del mes de octubre del año pasado

Libro al receptor de esta villa

Mandaron librar a Antonio Gonçalez receptor de esta villa su salario deste año que cumple a cada uno

Ordenanzas

Acordaron que los señores don Diego de Herrera e don Bernardino Ramos vean las ordenanzas de la villa juntamente con los señores Ponce de Leon e Tria que las moderen e hagan como les pareciere e las traygan a este ayuntamiento para que vean e se confirmen en su

Ayuntamiento de 1 de enero de 1462

Ayuntamiento de 1 de enero de 1462

Ayuntamiento de 1 de enero de 1462

Ayuntamiento de 1 de enero de 1462

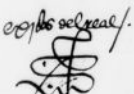

En veynte e seys de enero de [illegible]

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores [illegible] el governador de [illegible] e [illegible] de Herrera [illegible] de Herrera [illegible] de Herrera

/ [illegible] — Pedimento [illegible] por [illegible] Hernando Manzano [illegible] [illegible] [illegible] de marzo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Vo. Manuel Fernandez / — [illegible] a Manuel Fernandez [illegible] [illegible] de esta villa [illegible] Manuel Fernandez los dichos señores [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] alcalde de Herrera /

Fernando Mendez [illegible] pan — [illegible] los dichos señores [illegible] con Fernando Mendez [illegible] del pan del [illegible] de la dicha villa [illegible] [illegible] Fernando Mendez [illegible] [illegible] el año pasado [illegible] [illegible] el año pasado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fernando Mendez [illegible] el dicho pan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de enero [illegible] [illegible] el año pasado [illegible] [illegible] el año pasado [illegible] [illegible] de este año /

[illegible] los señores [illegible] del pan /

Alonso [illegible] — [illegible] [illegible] Herrera e [illegible] de Herrera /

[illegible] de la dehesa de [illegible] — [illegible] los dichos señores [illegible] [illegible] de la [illegible] e otros lugares de la dehesa de [illegible] /

Hacederos de [illegible] de pan — [illegible] los dichos señores [illegible] [illegible] de pan [illegible] [illegible] pan

a los señores [illegible] [illegible] de Herrera [illegible] [illegible] [illegible] /

En martes [illegible] de enero de [illegible]

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores [illegible] el governador [illegible] e [illegible] de Herrera [illegible] de Herrera

Trojes del pan / — [illegible] [illegible] los trojes del pan de la villa [illegible] Fernando Mendez [illegible] del dicho pan

Campo de [illegible] — [illegible] los dichos señores [illegible] de [illegible] del campo [illegible] del corral de la villa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la casa de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a campo [illegible] /

Campo de tierras de Fuente el Fresno / — [illegible] los dichos señores [illegible] a campo a los [illegible] de [illegible] las tierras [illegible] Fuente el Fresno [illegible] [illegible] [illegible] a campo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los [illegible] de Fuente el Fresno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de labranza e [illegible] [illegible] [illegible] tierras [illegible]

Cargas de los [illegible] de Fuente el Fresno — [illegible] [illegible] [illegible]

Cruz de la puerta de [illegible] / — [illegible] el [illegible] de la villa [illegible] luego [illegible] [illegible] la cruz [illegible] de la puerta de [illegible] [illegible] [illegible] cruz bien [illegible]

Pozuela [illegible] / — [illegible] el [illegible] de la villa [illegible] luego [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] muy bien [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Limpiar calles — [illegible] Francisco [illegible] [illegible] a limpiar las calles [illegible] [illegible]

dellos ... ... a ...
... las ... calles

En viernes ... de deziembre

estando en ayuntamiento dela dicha villa los señores ... al. ... de ... e ... regidores ... de ...

... rrayas(?) dela ... dela plaça

Que mandaron librar a francisco ... que tenga la ... dela plaça los ... dela villa ... el año ... ... meses ... dela villa

... de ... el doctor ... castillo

... en ... el ... de ... castillo ... villa ... a el ... ... para ellos ... ... de la ... alcalde ...

... dela ... de ...

Que mandaron llamar a ayuntamiento ... ... de los ... ... los ... de la villa

... carneçeria ... casa de ...

Acordaron ... la carneçeria ... ... alquilado ... el ... ...

... ... dellos

... de ...

Acordaron que ... de las ... de ... dela ... que ... a ... los ... ... a ... ... el ... ... la ... ... de ... ... almoneda

En lunes xvi de deziembre

estando en ayuntamiento dela dicha villa los señores ... al. ... de ... e ... ... regidores

... alamos ... ... la ...

Que mandaron librar a la muger de ... de ... lo ... ... dela villa ... ... no ... ... no haga daño ... la ... dela villa

puerta del vega que allane

Acordaron que allane el ... ... juntos ala ... dela puerta del vega ... ... dela villa e haze mucho daño ala ... e ... ... dela ... puerta del vega ... se allane e ... la tierra ... a ... ...

... de San Sabastian

Que mandaron ... ... a los ... de San Sabastian ... ... dela villa ... ... casas ... ... de ... no ... la ... dela villa ... que ... las ... en las ... ... las ... para ...

En jueves xix de deziembre

estando en ayuntamiento dela dicha villa los señores ... al. ... de ... e ... regidores ... e ...

... ...

Carne ... / ... ... dela villa ... en nombre dela villa ... ... de la ... ... el ... de ... ... del año ... ... años ... ... e obligo ... ... mes ... ... los ... señores ... ... juntos ... campana ... ...

[illegible]

En viernes [illegible] de enero de [illegible]

estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible]

Sesmeros

Que sentiendo por sesmeros deste año [illegible] de [illegible] el sesmo de Valleçeros [illegible] del sesmo de villa [illegible] de los [illegible] e [illegible] de los [illegible] e [illegible] recabidos [illegible]

Poderes de la dicha

Que acordaron que se siga luego la poderes de la [illegible] de [illegible] que se lleve [illegible] la [illegible] de la [illegible] de la puerta [illegible] que se siga

Pleito de Sansavastian

Que otorgaron [illegible] el licenciado [illegible] y los letrados y [illegible] de Valleçeros [illegible] a los [illegible] de Sansavastian [illegible] y [illegible] reales [illegible]

Red e pana de pa

Que acordaron los dichos señores que se siga [illegible] de la [illegible] de la [illegible] de la [illegible]

Gasto de obras

Que mandaron librar a [illegible] para los gastos de las obras de la villa [illegible]

Sumilla de pos

Que mandaron que se recaba [illegible] de [illegible] de la villa a [illegible] de la [illegible] de la puerta [illegible] para el [illegible] de la [illegible] de la puerta [illegible] que se [illegible] la [illegible]

Libro de las [illegible]

Que mandaron librar a los [illegible] del [illegible] el señor [illegible] los [illegible] por libro de las [illegible] por los [illegible] de esta villa

Alcaçar de [illegible] de carne [illegible]

Que mandaron [illegible] de la [illegible] por los [illegible] de carne [illegible] de la villa [illegible] de las [illegible] de la [illegible] de la [illegible]

Dehesa de [illegible]

Que mandaron [illegible] de la dehesa [illegible]

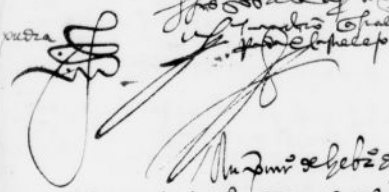

/ En viernes [illegible] de hebrero de [illegible] años

/ Estando en el ayuntamiento dela dicha villa los señores licenciado al[illegible] teniente de corregidor e [illegible] e [illegible] de [illegible]

Fiestas que se guardan — Que se pregone que se guarde [illegible] el [illegible] mes de hebrero a los señores [illegible] e [illegible] del [illegible] /

Libranza a los que tiene[n] en [illegible] — E mandaron librar a las personas que tien[en] encerrados en una casa dela calle del matadero viejo porque [illegible] allí de [illegible] e que [illegible] casas e no los an sacado de allí porque ellos ni la [illegible] no [illegible] daño / que se les den doze reales para [illegible] que [illegible] los [illegible] porque no pueden salir a [illegible] lo que an menester /

En lunes [illegible] de hebrero de [illegible] años

/ Estando en el ayuntamiento dela dicha villa los señores licenciado al[illegible] teniente de corregidor e [illegible] e [illegible] de [illegible] de [illegible] /

Le [illegible] al [illegible] / — Acordaron que se den a los [illegible] del [illegible] [illegible] las [illegible] para el [illegible] deste año / los quales se les den luego / [illegible]

[illegible] al [illegible] / — Acordaron los dichos señores que se den al [illegible] por lo que a trabajado y trabajare en ayudar a la villa en sus pleitos porque la villa tiene necesidad de [illegible] e ayuda [illegible] como [illegible] informado de los negocios dela villa [illegible] sobre los [illegible] del [illegible] que [illegible] dela villa /

Acordaron los dichos señores que [illegible] al señor [illegible] de [illegible] que [illegible] que [illegible] que [illegible] los negocios dellos [illegible] para [illegible] dela [illegible] la villa de [illegible] [illegible] que el [illegible] apelaron [illegible] en [illegible] a los que [illegible] los [illegible] de [illegible] que no se [illegible] al [illegible] del [illegible] lo mande bolver [illegible] [illegible] quanto [illegible] /

[illegible] dela [illegible]

En viernes [illegible] de hebrero de [illegible] años

/ Estando en el ayuntamiento dela dicha villa los señores licenciado al[illegible] teniente de corregidor e [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]

Venda que se venda — Acordaron los dichos señores que se vendan [illegible] hanegas de cebada delas [illegible] dela villa del año pasado de [illegible] e [illegible] años lo que [illegible] pasado de [illegible] lo vendan a [illegible] el [illegible] e [illegible] para que lo vendan a la villa a dos reales por cada hanega lo [illegible] del [illegible] / el vendan [illegible] medez [illegible] del [illegible]

[illegible] que [illegible] — Acordaron los dichos señores que [illegible] medez [illegible] [illegible] del [illegible] del [illegible] e [illegible] de [illegible] que [illegible] e [illegible] de [illegible] que [illegible] / [illegible] el [illegible] que se [illegible] por el agosto [illegible] el [illegible] que se [illegible] / y las [illegible] del [illegible] medez / [illegible] e [illegible] del [illegible] medez /

Valençuela [illegible] — Acordaron que [illegible] al [illegible] de [illegible] mande a Valençuela [illegible] que [illegible] villa que [illegible] al [illegible] villa porque [illegible] [illegible] con [illegible] /

Poder a Sancho de [illegible] [illegible] — Acordaron los dichos señores que se de poder a Sancho de [illegible] sobre la [illegible] delas [illegible] del [illegible] delos años pasados como lo [illegible] dela villa el [illegible] [illegible] [illegible] /

Libranza a medina — E mandaron librar a [illegible] de medina [illegible] dela villa para [illegible] los pleitos dela villa e [illegible] [illegible] ducados / y dellos [illegible] el gasto del pleito de [illegible] /

Libranza a [illegible] ducados / — Acordaron los dichos señores que se den a los [illegible] dela villa a cada uno dellos por el pleito [illegible] [illegible] ducado por cada pleito que lo que se despachare [illegible] e ante los [illegible] señores / [illegible] el [illegible] en favor dela villa /

Libranza a [illegible] de medina — Acordaron que se den a [illegible] de medina [illegible] ducados del [illegible] del pleito de [illegible] que [illegible]

el consejo a Juan de Salazar que le explique lo que
estava antes cometido a la justicia de la dicha villa
de Toledo e se cumpla como dicho es

puente de Bivieros

Que acordaron que el cobrador de la dicha villa vaya a la
reparar la puente de Bivieros para la pasada de San Miguel que va por
dicha e para el dicho reparo gaste los pedidos que estan
e todo lo que fuere menester por que se tiene la dicha puente
para la dicha pasada

testamento de Miguel de Esteva

Que acordaron que se den a Beltran de Arias [illegible] por
los gastos que ha sobre la manda que esta villa a de
tener el proveer la distribuycion de los [illegible] que
Esteva [illegible] para casar huerfanas

Un martes xviij de febrero de dcclxiiij años

Estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado Gonçalez de Corral
e Pero Martinez e Diego de Herrera e Pero de Herrera

Rred de pescado

Que acordaron que se señale por rred la panadería que esta
hecha antes de agora donde estavan los hornos de pan
leños que se mandaron quitar el cobrador de la villa e
a de tener para que se adereçe la dicha panadería la qual sea
rred del pescado conforme al arrendamiento de la rred

Que acordaron que como mandaron de a los arrendadores la
de sal de los dichos de Cuenca se le cargase a la villa a
sesenta e seys mil maravedis por que se le lleve de vendi
do a seyscientos e no lo consiente menos los arrendadores que vendan
mas de a seyscientos el quintal e los [illegible] a este

Que acordaron los dichos señores que de aqui adelante no
se pueda tomar [illegible] sino fiel
pagando todo lo que montare el cargo al que conforme a la
condicion que esta puesta para cortar los dichos cargos y no se
recaba por ello sino fiel todo junto

Que mandaron los dichos señores a Andres de las Cuevas [illegible]

de la villa que cobre los alquileres de los pasageros que
[illegible] conforme a lo que [illegible] no se haga costa
para los alguaziles e [illegible] de la rred [illegible] e esto [illegible]
que las otras rentas

Un viernes xxj de febrero de dcclxiiij años

Estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado Gonçalez
de Corral e Pero Martinez e Diego de Herrera e Pero de Herrera e Gaspar Ramirez de Vargas

Sesmo de arpavas

Que se pongan sesmeros del sesmo de arpavas al señor Pedro
de la Corona para este presente año de cinco e treinta e tres
años el qual jure de usar bien e fielmente del oficio conforme
a la orden de la villa

Que [illegible] el procurador de la villa el consejo de
[illegible] la causa de [illegible] de la [illegible]
[illegible] para que [illegible]

Rentas de vientos

Que acordaron que a viendo leydo una peticion por los arrendadores
de las rentas de las alcabalas de los vientos de esta villa en que
pedian que [illegible] esta villa para [illegible]
[illegible] de la gente que [illegible] los hiziesen al
[illegible] gratificacion y gracia e por lo sobrello los dichos
arrendadores [illegible] al consejo y el qual despues de
[illegible] al consejo [illegible] todos juntos de
comun acuerdo les consintieron [illegible] gratificacion [illegible]
que les consta de la [illegible] a los dichos arrendadores se les [illegible]
con la dicha [illegible] en contribuir de la corta [illegible]
todo lo que fuere obligados conforme a la [illegible]
[illegible] estando
esta villa [illegible] consejo real [illegible]
les fizo la dicha [illegible] de la corta [illegible]
[illegible] y esto de las rentas de los vientos

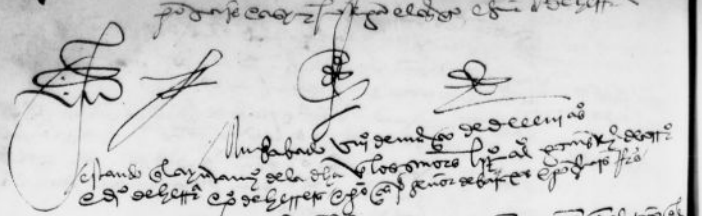

Um marco de seellos de seellar

Pleito de fenestel fierro

Acordaron que los señores Diego de Herrera e Pedro de Herrera el bachiller vayan al consejo de su magestad a la vista del pleito de fenestel fierro mañana miercoles.

Fran.co en pedrador

Acordaron que la villa pueda que cabe que los regidores de los pecheros pidan Fran.co de Aguilar pedrador que tiene hecho de sustentar el cargo de la cuesta de Toledo e pidan que se le mejore el oficial de pedrador que ay en esta villa e a pedrador en piedra muchas calles pues es cosa muy provechosa para la villa las obras de los dichos pedradores.

Alcançe de pedrador

Acordaron los dichos señores que pidan de mi vezino de la villa del año pasado porque en alcançe e acuda con ello a dos de las cuevas que mi vezino de la villa de este año a los dichos dineros como [illegible] cavada e con el trigo acuda a Fernando Mendez mi vezino del pan. Va testado o diz pan trigo e.

Año xiiii de mil e quinientos e quarenta e quatro

Estando en la ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado Alonso Gomez de Herrera e Diego de Vargas

Que vaya esta ynformacion a Valladolid

Acordaron que el pleito que se trata con Diego Gudiel sobre la calle Carrera esta para enviarse a la chancilleria de Valladolid y Juan de Espinosa esta ynformado del pleito por que a entendido que desde el comienço fasta el estado en que agora esta y por que les parece que es provechoso esta al dicho Juan de Espinosa al vezino del dicho pleito para lo que al dicho de la villa por lo que acordaron e mandaron que el dicho Juan de Espinosa vaya a Valladolid para se hallar delante a la vista del dicho pleito e presida alla fasta tanto que el pleito sea visto e los dichos señores le que bien a mandado otra cosa y se le de tres reales e medio cada dia e luego se le libre tres mil maravedis y que vaya por colmenar para que se haga el testimonio de los testigos falsos que se dicen por parte de Gudiel.

Relox

Acordaron que el mi vezino de la villa de las pesas e maronas ne cosa para el relox

Año sabado xxi de mil e quinientos e quarenta e quatro

Estando en la ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado Alonso Gomez de Herrera e Diego de Herrera

Misa de la plaça

Acordaron que se libre a Ramiro Rodrigo que tiene la misa de la capilla de la plaça lo que se le debe desde primero de enero fasta agora a respecto de seys mill maravedis por año pues que ay libre de su mano para que se le libre en el dicho gomez [illegible]

Fiel de Jerez

Acordaron que dando fiel de Jerez una fiança abonada para que se le de la villa de Cavaldia de pasana primero que se le espere por ello fasta el dicho dia de pasana y venga de sele espere por ello fasta el dicho dia de pasana

Guardas

Acordaron los dichos señores que se cumpla que a su magestad e a los señores de su consejo a la vista de la tratado sobre la necesidad que esta villa tiene de poner guardas que ayan seys guardas de cavallo e otras seys de azote para que tengan cargo e cuidado de guardar los montes e dehesas que esta villa tiene e visitar las rayas e termino desta villa a cada uno de los que les guardas se les de algun salario lo que se vera por ayuntamiento

Pedro del Rey

Acordaron que se den a los pedros del Rey de su magestad una carga de trigo por el cargo que tiene de los negocios y pleitos de la villa

Alarde

Acordaron que se pregone el alarde para que el dicho de mañana en ocho dias se haga en el campo del Rey de los vezinos de esta villa que estavan de pechar pues que tiene cavallos e armas

Calle de Tocha

Acordaron que se libren los maravedis que se gastaren en cerrar la calle de Tocha que se fundio que salia de la casa de Orjones

Calle de San Gines

Asi mismo acordaron que se cobre la calle que esta delante de la yglesia de San Gines fasta la casa de Montalvo y la villa que se cobre como en otras calles

Puente de Tocha

Acordaron que Juan de Andrade obrero de la villa haga que se diera al camino e arroyo del camino de nuestra señora de Tocha e se haga de piedra gruesa en calçada lo que se haga por ante mi el dicho yuso es pedido a los que son de los pedradores que ay esta villa

Pedro Gomez

Otorgaron poder para que el dicho señor Gomez de Herrera e Diego de Herrera para que se pongan todos los pobres pecheros de esta villa hasta que se vea la cuenta de las obras del año pasado

Condenaçion de Ju° de Bozmediano /

En este dicho ayuntamiento Fran(cis)co lopez Ju° de los [illegible] vezinos desta villa [illegible] ano [illegible] lo que tiene acordado que [illegible] Ju° de Bozmediano [illegible] de dozientos e çinquenta e tantos myll mrs en que esta condenados muchos vezinos desta villa y en la condenaçion de Ju° [illegible] esta villa [illegible] en [illegible] años la [illegible] mrs segund [illegible] tiene [illegible] que [illegible] en [illegible] que [illegible] la liçençia conforme al dicho acuerdo / Luego los dichos señores [illegible] el [illegible] y del [illegible] [illegible] los dichos señores liçençiado al [illegible] de cortiz [illegible] desta villa [illegible] de herrera [illegible] que se pida liçençia segund e conforme al dicho acuerdo / que la [illegible] treynta myll mrs / Luego el dicho [illegible] de herrera dixo [illegible] este ayuntamiento [illegible] los dichos señores [illegible] acordado en que [illegible] [illegible] myll mrs [illegible] por los dichos [illegible] tantos myll mrs [illegible] villa [illegible] condenados [illegible] por [illegible] la villa esta obligada [illegible] de [illegible] mrs [illegible] por los pobres [illegible] myll mrs [illegible] treynta myll mrs [illegible] mas de [illegible] ayuntamiento [illegible] liçençia [illegible] [illegible] que tiene obligaçion [illegible] muy bien [illegible] dozientos myll mrs [illegible] la villa [illegible] / Al [illegible] de [illegible] dixo [illegible] el ayuntamiento [illegible] acuerdo [illegible] que se pida [illegible] como se [illegible] e tantos myll mrs [illegible] pobres [illegible]

[illegible] los dichos [illegible] muy bien que de la [illegible] e pida liçençia para que [illegible] por que [illegible] ~~[illegible] tiene en~~ ~~[illegible]~~ [illegible] esta villa tiene [illegible] esta obligada a [illegible] e obras [illegible] ordinarios [illegible] ordinarios tiene de [illegible] que [illegible] e obras que an de [illegible] [illegible] que [illegible] que [illegible] que pida la liçençia [illegible] que se [illegible] que se [illegible] la dicha liçençia [illegible] de los [illegible] esta villa tiene en cada año [illegible] [illegible]

Abril
En sabado [illegible] de ~~[illegible]~~ de [illegible] años

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores liçençiado al [illegible] de cortiz [illegible] de herrera [illegible] de herrera

Hornos / [illegible] acordaron que [illegible] el gasto de los hornos que [illegible] [illegible] [illegible] las [illegible] [illegible] / [illegible] la calle que [illegible]

Calle del [illegible] de [illegible] / a la casa de [illegible] a las espaldas de [illegible]

En [illegible] de março de [illegible] años

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores liçençiado al [illegible] de cortiz [illegible] de herrera [illegible] de herrera [illegible]

Señor de [illegible] / [illegible] acordaron que [illegible] que se venda el [illegible] de la [illegible] a [illegible] mrs [illegible]

[illegible] y [illegible] / [illegible] mrs y los [illegible] a [illegible] mrs [illegible] mrs [illegible] conforme a la [illegible] de la villa /

[illegible] / [illegible] acordaron [illegible] los señores [illegible] de herrera [illegible] [illegible] [illegible]

ordenança de noche [illegible] fuego

E acordaron los dichos señores e hizieron por ordenança e [illegible] que quando acahesçiere que aya fuego en alguna casa desta villa todos los offiçiales todos los offiçiales de carpenteria e albañeria vezinos desta dicha villa todos los offiçiales [illegible] obligados a venir a la casa o edificio o otro lugar donde acahesçiere el dicho fuego con sus herramientas e aparejos necesarios para matar e atajar el dicho fuego [illegible] de la dicha villa [illegible] so pena [illegible] que los fieles [illegible] fuego de noche [illegible] fieles [illegible] so pena de [illegible] que los [illegible] de [illegible] donde acahesçiere el dicho fuego e no [illegible] herramientas e aparejos necesarios en [illegible] con sus herramientas para matar e atajar el dicho fuego [illegible] so pena de [illegible] maravedis [illegible] e para el [illegible] el dicho fuego [illegible] los [illegible] obligados a venir al dicho fuego los [illegible] tañer la campana.

[illegible margin notes]

En lunes XV de abril de MDXXXX años

E estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado [illegible] Hernandez [illegible] e [illegible]

E los dichos señores [illegible] fuego [illegible] de la villa [illegible] Juan de Bozmediano para gozar del benefiçio [illegible] a la villa [illegible] mill maravedis [illegible] e [illegible] del benefiçio [illegible] mill maravedis [illegible] e [illegible] e mandaron [illegible] Juan de Bozmediano [illegible]

r. IIII V [illegible] Juan de Bozmediano

[illegible] mill maravedis [illegible] de los [illegible] mill maravedis [illegible] mill maravedis [illegible] los [illegible] fuego [illegible] Juan [illegible]

[illegible signatures]

[illegible] dellos [illegible]

E acordaron los dichos señores [illegible] de los [illegible] de la villa [illegible] mill maravedis [illegible] de [illegible] fieles [illegible] del [illegible]

E acordaron los dichos señores [illegible] desta villa [illegible] desta villa [illegible] contra [illegible] e [illegible] de los [illegible] muy grand daño [illegible] acordaron [illegible] e a [illegible] de los [illegible] de [illegible] mill maravedis [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] so pena [illegible]

ordenança de [illegible]

[illegible margin note] Juan de Bozmediano [illegible] francisco de [illegible] vezino de madrid

[illegible] en su persona.

Item viernes veynte dabril de setenta años

Estando ayuntada la dha villa los omnes hijosdalgo al pregon tenido de costumbre e costumbre de muchos años a esta parte

Acordaron que la fiesta de la buena ventura segunt la vsaron a fazer los años pasados se faga este año domingo de ramos que viene en el qual dicho dia se corran seys toros de muerte de dicho hijo de cohete naranjado y blanco y de los dichos hierros a costumbre en colorado acostumbrado y todos del mismo dicho y las lanzadas que este menester para los dichos toros y cumplir a lanzadas y defendidos los dichos toros en el dicho dia domingo de ramos

Item lunes veynte y vno dias del mes de abril de setenta años

Estando ayuntada la dicha villa los omnes hijosdalgo al pregon tenido de costumbre e costumbre de muchos años a esta parte en la forma acostumbrada

Acordaron que sean dados tres reales y medio por las lanzadas que se dieren a vn toro que se correra este dicho dia en la fiesta de la vendita segunt dicho es

Item sabado veynte y dos dias del mes de abril de setenta años

Estando ayuntada la dicha villa los omnes hijosdalgo al pregon tenido de costumbre e costumbre de muchos años a esta parte en la forma acostumbrada

Acordaron que por quanto el señor don Alonso por la gracia de Dios obispo de Jahen señor de la villa de Alcaudete nos ha fecho saber por su carta que nos embiara vn toro para que se corra en la dicha villa el dia de la fiesta de la vendita segunt dicho es

---

Item viernes veynte dias del mes de abril de mill e quinientos e setenta años

Estando ayuntada la dicha villa los omnes hijosdalgo al pregon tenido de costumbre e costumbre de muchos años a esta parte en la forma acostumbrada

Acordaron que la fiesta de la buena ventura segunt la vsaron a fazer los años pasados se faga este año domingo de ramos que viene en el qual dicho dia se corran seys toros de muerte de dicho hijo de cohete naranjado y blanco y de los dichos hierros a costumbre en colorado acostumbrado y todos del mismo dicho y las lanzadas que este menester para los dichos toros y cumplir a lanzadas y defendidos los dichos toros en el dicho dia domingo de ramos

Item lunes veynte y vno dias del mes de abril de mill e quinientos e setenta años

Estando ayuntada la dicha villa los omnes hijosdalgo al pregon tenido de costumbre e costumbre de muchos años a esta parte en la forma acostumbrada

Acordaron que sean dados tres reales y medio por las lanzadas que se dieren a vn toro que se correra este dicho dia en la fiesta de la vendita segunt dicho es

Item sabado veynte y dos dias del mes de abril de mill e quinientos e setenta años

Estando ayuntada la dicha villa los omnes hijosdalgo al pregon tenido de costumbre e costumbre de muchos años a esta parte en la forma acostumbrada

Acordaron que por quanto el señor don Alonso por la gracia de Dios obispo de Jahen señor de la villa de Alcaudete nos ha fecho saber por su carta que nos embiara vn toro para que se corra en la dicha villa el dia de la fiesta de la vendita segunt dicho es

para el sabado primero que se haze (?) [illegible] sobre ello
[illegible] de la villa

En lunes [illegible] de ~~abril~~ mayo de i U dxxx iiij años

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado [illegible] alguazil [illegible] e [illegible] de Herrera

fiesta [illegible] — Acordaron que [illegible] que fue [illegible] a llamar los [illegible] que [illegible] por lo que se le [illegible] reales

Idem — Acordaron que [illegible] a los [illegible] por su trabajo [illegible] que se le [illegible] ducados

posesion de fuentelfresno — Acordaron que el señor [illegible] de Herrera e el [illegible] vayan con el alcalde [illegible] villa e [illegible] de Medina [illegible] de la villa [illegible] de Fuentelfresno [illegible] a [illegible] la posesion del [illegible] e [illegible] de la villa [illegible]

[illegible] — Acordaron los dichos señores que se [illegible] por los gastos de las fiestas [illegible] de la venida [illegible] ducados

fiesta de [illegible] — [illegible]

Idem — Acordaron los dichos señores que [illegible] de la casa de los [illegible] [illegible] a la villa [illegible] ducados [illegible]

Idem [illegible] — Acordaron que [illegible] de la villa [illegible] los [illegible] [illegible] por los señores

[illegible] de obras — Acordaron que [illegible] [illegible]

Acordaron que [illegible] [illegible]

[illegible]

En martes xiij de mayo de dxxx iiij años

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores licenciado [illegible] alguazil [illegible] e [illegible] e Cubeçuela (?) de Medina [illegible] de Herrera

[illegible] — [illegible] en el dicho ayuntamiento [illegible] de Toledo [illegible] en forma los vecinos [illegible] de la villa [illegible] los terminos e jurisdiccion desta villa [illegible] los terminos [illegible] desta villa [illegible] los terminos [illegible] e jurisdiccion desta villa [illegible] los terminos e jurisdiccion [illegible] de [illegible] desta villa [illegible] terminos e jurisdiccion e los vecinos desta villa [illegible] agraviados [illegible]

E los dichos señores [illegible] de Medina [illegible] de la villa [illegible] al dicho señor [illegible] la villa [illegible]

Idem — [illegible]

Idem — [illegible] Cubeçuela (?) de Medina [illegible] de la villa [illegible] los señores [illegible] desta villa [illegible] señor [illegible] la villa [illegible] los dichos señores [illegible] ayuntamiento

[illegible] — Mandaron los dichos señores [illegible] al dicho señor [illegible] de Herrera [illegible] desta villa [illegible] de los [illegible] de la villa [illegible] señor [illegible]

Censo de ... val de las palomas/

... de ... de las palomas ... de la ... ... por ... en ... censo de ... de ... villa los dichos señores ... ... la ... ... por ... ... [illegible]

parceleros/

Acordaron los dichos señores que ... los señores ... de los ... ... los ... ... de los ... ... los ... parceleros ... los ... ... los señores ... ... no bastase ... los ... ... la villa lo ... ... no bastaren los ... ... castellano que ... ... los dichos parceleros ... de los dichos señores ... los dichos señores ... la villa ... los dichos señores ... ... de ... la ... de ... ... dichos ... [illegible]

Justa

... ... los ... ... los ... ... [illegible]

Diego Tenorio

... los dichos señores ... Diego Tenorio ... ... censo ... ... Diego Tenorio ... la villa ... ... censo ... ... [illegible]

... ... la ... ... censo ... ... el censo/

Hijos de ... Acordaron los dichos señores que ... la villa ... ... la villa ... ... [illegible]

Justa/

Acordaron los dichos señores que ... los ... ... los ... ... de la ... [illegible]

En viernes ... de enero de MDXXXIII años

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores ... ... [illegible]

Justa

Acordaron los dichos señores que ... de la villa ... ... la calle ... ... la justicia ... ... los ... de la dicha justicia/

En Madrid sabado ... de enero de MDXXXIII

Estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores ... ... [illegible]

Pleyto de ... ... Acordaron que ... ... de la ... [illegible]

... Acordaron los dichos señores ... ... de la villa ... ... [illegible]

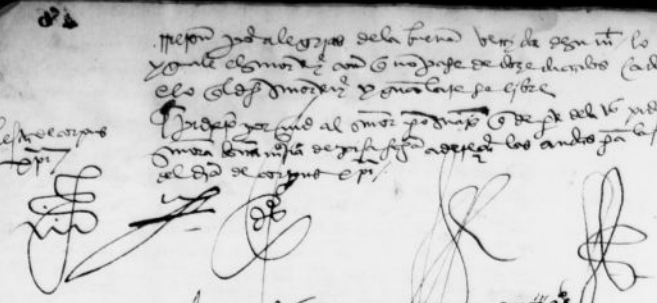

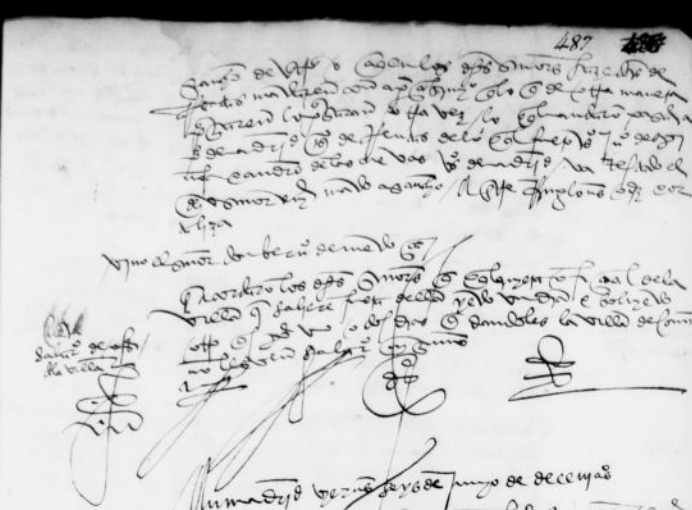

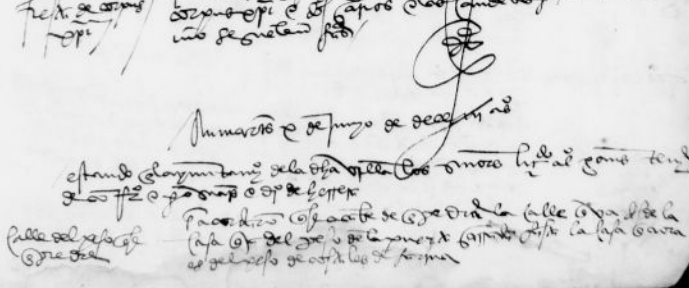

Guijarro calles/

Que dixeron los dichos señores que por quanto las calles de esta villa estan muy suzias e ay muladares grandes en ella e asy para la limpieza como para lo demas y por esto que la costa no se pueda hazer todo a costa de los vezinos acordaron que se guijarre la mitad a costa de la villa e la otra mitad a costa de los vezinos y que se dixese a los mayordomos de los cavalleros e señores que andan e la costa que hagan echar de sus puertas e de las calles el estiercol que an echado de sus posadas y que el señor corregidor para hazerlo a guijarrar.

Se pedra la calles

Que mandaron los dichos señores a Juan de Madrid cobrador de la villa que no haga que se pedregue ninguna calle de la villa ni aya valla ni impedimento se obligue a lo que vezinos de la villa e de todo lo que se venden los vezinos de la dicha calle e les en prestado

Para cobrar cobrador

Que acordaron que se escriva una carta al señor arçobispo de toledo suplicandole no de lugar que se mole la el cura de corral de velasco porque la causa que ayuda a la pobla de corral de velasco se le pueda cargar de fatiga la dicha por el conde de puñonrostro y se le haga vna provision

Provisiones/

Que acordaron los dichos señores que todas las provisiones e cedulas reales que se sacare del consejo o de otra parte se presente por el dicho señor e se lean en cabildo

Hay de pesos de hornos/

Que acordaron los dichos señores que hizieron por ordenanza que los fornos que tiene fornos esta villa tengan hay deras que es en cada fornos una mugeres que lleve e haya el pan al forno como lo solian hazer de seyse mrs a cada uno lo que la otra no tenga pan mete e que si fuere de media lo haga no mas a los hornos.

Casas para las dehesas

Que acordaron los dichos señores que se hagan dos corrales para guardar las dehesas vedadas de esta villa para que mejor se guarden y para que alli puedan estar las guardas de noche en vn lugar que quieren estar alli

Ida del señor corregidor

Que el dicho señor corregidor pidio licencia a los dichos señores para yr a su casa por algunos dias porque ya saben que a mas de año y medio que no ayudo a su casa e ya algun tiempo

alcalde a Bonifacio ayudo en su lugar de su ausencia la jornada que fue a la corte / los dichos señores firmaron dixeron que le dan la dicha licencia e el dicho señor Pedro de Herrera dixo que pues que en cuanto no de ve yr e no es en tiempo

Ante lunes dos de Junio de mil e quinientos

estando el ayuntamiento de la dicha villa los señores corregidor Antonio Vazquez de Espeleta e Pedro Sanchez de Herrera e Diego de Vergara e Diego de Herrera

Casa de Diego de Castro/

Que otorgaron los dichos señores petiçion para su merced e los señores del consejo suplicandoles que den licencia a esta villa para que pueda comprar las casas de Diego de Castro sastre que son en la calle de toledo que hazen los alarifes en veyte mil mrs porque el muy ne cesario para en dexe la calle de toledo e porque esta salida la dicha casa fuese mucho dano a la dicha calle para que la dicha casa de Diego de Castro se vaya de alli e que de la calle esente

Troxes del pan

Que acordaron que fuese medida por el señor del pan de la villa hagan fuera las troxes del pan de la villa que se mandaron e se hizieron el que el fuese medida por el gasto que se hizieren en la dicha obra e se le reciba en cuenta de los mrs de su oficio de la fiscalia o pan vendido y que el señor Pedro de Herrera tenga cargo de mandar fuera esta obra e a vista suya se pague los maestros e peones e petrechos

Guardas

Que nombraron los dichos señores por guardas para esta villa e sus tierras por desde cabo al dia de San Miguel de este presente venidero a Pedro Daniel e Gonçalo Miguel de Morales e Sebastian de Alvarado e Alonso de Villalba e Alonso de Villalba / el dicho señor Diego de Vergara dixo que [illegible] que haya por [illegible] e [illegible] a costa de la villa para la fiesta de Sangro e que [illegible]

Juego de cañas

Juego de cañas
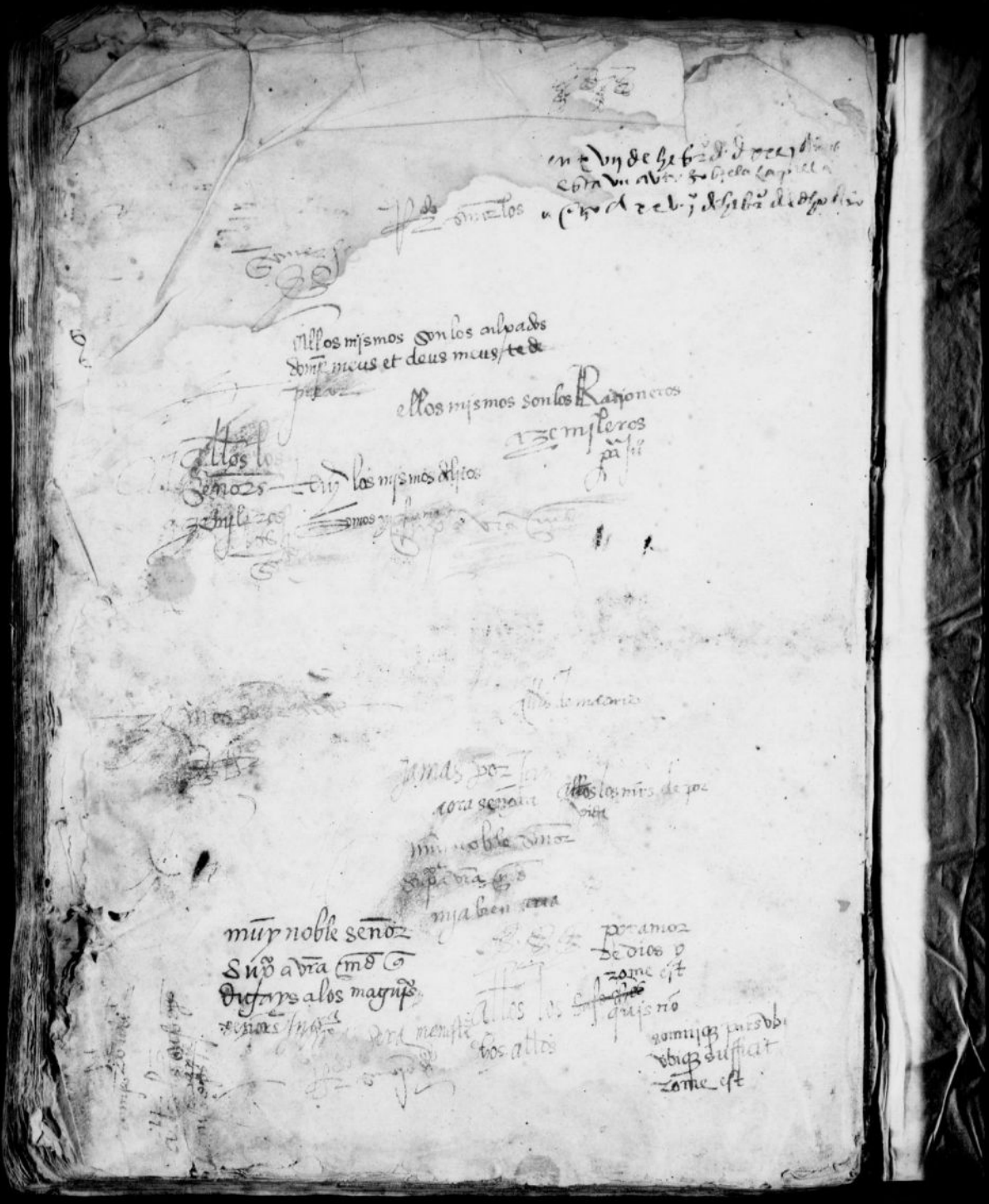
Jueves